

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE LA XLV LEGISLATURA

59ª SESION ORDINARIA

PRESIDEN EL DOCTOR ALEJANDRO ATCHUGARRY Y EL SEÑOR SENADOR WALTER RIESGO
(Presidente en ejercicio) (Primer Vicepresidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES SEÑOR MARIO FARACHIO Y ARQUITECTO HUGO RODRIGUEZ FILIPPINI

SUMARIO

1) TEXTO DE LA CITACION

«Montevideo, 13 de noviembre de 2001.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión ordinaria, en régimen de cuarto intermedio, mañana miércoles 14, a la hora 16, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Exposición de treinta minutos del señor Senador Carlos Garat sobre la situación de las obras de la Ruta Nacional Nº 1.

(Carp. Nº 635/01)

2º) Exposición del señor Senador Yamandú Fau en homenaje al señor Julio Da Rosa, recientemente fallecido.

(Carp. Nº 647/01)

Discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

3º) por el que se establecen nuevas deducciones para fijar la renta neta sobre la que se tributa el Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio.

(Carp. Nº 622/01 - Rep. Nº 351/01)

4º) por el que se establece un régimen gradual del pago del impuesto creado por el artículo 642 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1991, y los aportes patronales al Banco de Previsión Social, por parte de aquellos contribuyentes categorizados como microempresas.

(Carp. Nº 623/01 - Rep. Nº 352/01)

5º) por el que se autoriza la salida del país del buque Oceanográfico ROU "OYARVIDE" y su tripulación a efectos de visitar el Puerto de Buenos Aires entre los días 1º y 10 de diciembre de 2001.

(Carp. Nº 627/01 - Rep. Nº 350/01)

6º) por el que se autoriza la salida del país de las Planas Mayores y Tripulantes de los buques ROU 10 "COLONIA" y ROU 11 "RIO NEGRO" a efectos de visitar el Puerto de Zárate (República Argentina) entre los días 30 de noviembre y 7 de diciembre de 2001.

(Carp. Nº 633/01 - Rep. Nº 349/01)

7º) por el que se autoriza la salida del país de las Planas Mayores y Tripulantes de los buques ROU 24 "COMANDANTE PEDRO CAMPBELL", ROU 33 "FORTUNA" y ROU 05 "15 DE NOVIEMBRE" a efectos de visitar el Puerto Belgrano (República Argentina), para participar de las Operaciones Combinadas de Búsqueda y Rescate, entre los días 30 de noviembre y 7 de diciembre de 2001.

(Carp. Nº 632/01 - Rep. Nº 347/01)

8º) por el que se solicita autorización a fin de que se amplíe la integración de efectivos militares que participan en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas en la República del Congo.

(Carp. Nº 628/01 - Rep. Nº 348/01)

9º) Continúa la discusión general y particular del proyecto de ley por el que se regula el ejercicio del trabajo sexual.

(Carp. Nº 397/01 - Rep. Nº 336/01)

Discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

10) por el que se designa "Profesor Luis Hierro Gambardella" al Liceo Nº 55 de la ciudad de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Secundaria (Administración Nacional de Educación Pública).

(Carp. Nº 526/01 - Rep. Nº 338/01)

11) por el que se modifica la integración de la Comisión Nacional Honoraria del Discapacitado.

(Carp. Nº 606/01 - Rep. Nº 337/01)

12) por el que se prorroga el plazo de inscripción en el Registro de los Clubes Deportivos, establecido en la Ley Nº 12.292, de 25 de enero de 2001.

(Carp. Nº 610/01 - Rep. Nº 345/01)

13) por el que se designa "Carmelo de Arzadum" la Escuela Nº 40 de Pueblo Fernández, del departamento de Salto, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

(Carp. Nº 532/01 - Rep. Nº 344/01)

14) por el que se designa "Joaquín Torres García" la Escuela Nº 13 de Mariscala, del departamento de Lavalleja, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

(Carp. Nº 533/01 - Rep. Nº 343/01)

15) por el que se designa "José Batlle y Ordóñez" la Escuela Nº 8 de la ciudad capital del departamento de Salto, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

(Carp. Nº 524/01 - Rep. Nº 342/01)

16) por el que se designa "Enrique Rodríguez Fabregat", la Escuela Nº 106 de la ciudad de San José de Mayo, departamento de San José, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

(Carp. Nº 542/01 - Rep. Nº 339/01)

17) por el que se designa "Florence Nightingale" la Escuela Nº 96 del departamento de Lavalleja, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

(Carp. Nº 543/01 - Rep. Nº 340/01)

18) por el que se designa "Francisco de Assis Machín" la Escuela Nº 10 del departamento de Canelones, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

(Carp. Nº 605/01 - Rep. Nº 341/01)

19) por el que se modifica el numeral 2) del artículo 381 de la Ley Nº 15.982 (Código General del Proceso) por el cual se impide el embargo de los muebles y útiles de una casa habitación por deudas derivadas de alquileres impagos de la misma.

(Carp. Nº 488/01 - Rep. Nº 346/01)

Hugo Rodríguez Filippini Secretario

Mario Farachio Secretario.»

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Barrios Tassano, Brause, Casartelli, Correa Freitas, Couriel, de Boismenu, Fau, Fernández Huidobro, Gallinal, Garat, García Costa, Gargano, Heber, Korzeniak, Larrañaga, Michelini, Millor, Mujica, Nin Novoa, Núñez, Pereyra, Pou, Rubio, Sanabria, Segovia, Singer, Virgili** y **Xavier.**

FALTAN: el señor Presidente del Cuerpo por encontrarse ejerciendo la Presidencia de la República; con licencia, los señores Senadores **Arismendi** y **Astori**; y con aviso, el señor Senador **Cid**.

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 16 minutos.)

-Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

«La Presidencia de la Asamblea General remite varias notas del Tribunal de Cuentas de la República, comunicando las resoluciones adoptadas en los siguientes expedientes:

del Ministerio de Defensa Nacional; del Poder Judicial y de la Administración de los Servicios de Salud (ASSE), en relación al mantenimiento de las observaciones de gastos formuladas a dichos órganos y organismos;

del Instituto del Plan Agropecuario, aprobando el Informe de Auditoría de sus Estados contables;

-de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas; de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado; de la Administración Nacional de Puertos; del Banco de Seguros del Estado; del Instituto Nacional de Colonización; de las Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea; del Consejo Directivo Central, Administración Nacional de Educación Pública, y de la Universidad de la República, Facultad de Medicina, ratificando las observaciones formuladas por los contadores Delegados;

de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, referidas a la formulación de diferentes gastos.

-TENGANSE PRESENTES.

El Poder Ejecutivo remite Mensaje comunicando la promulgación del proyecto de ley por el que se exceptúan de la prohibición dispuesta en el literal C) del artículo 15 de la Ley N° 14.040, de 20 de octubre de 1971, las obras plásticas de artistas nacionales vivos.

-TENGASE PRESENTE Y ARCHIVESE.

La Suprema Corte de Justicia remite mensaje comunicando la supresión del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de 2º Turno y la creación del Juzgado Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2º Turno.

-TENGASE PRESENTE.

De conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Reglamento del Senado, el señor Senador Jorge Larrañaga solicita se curse una exposición escrita con destino al Ministerio de Economía y Finanzas, Dirección General de Rentas y Juntas Departamentales de todo el país, relacionada con las obligaciones de los contribu-

yentes a la Dirección General Impositiva y las sanciones de que son pasibles al momento de los vencimientos.

-HA SIDO DISTRIBUIDA. SE PROCEDERA A VOTAR EL TRAMITE SOLICITADO UNA VEZ FINALIZADOS LOS ASUNTOS ENTRADOS.

La señora Senadora Mónica Xavier y los señores Senadores Victorio Casartelli, Alberto Cid, Alberto Couriel, Eleuterio Fernández Huidobro, Reinaldo Gargano, José Korzeniak, José Mujica, Rodolfo Nin Novoa, Manuel Núñez, Enrique Rubio y César Segovia presentan, con exposición de motivos, un proyecto de minuta de comunicación para que el Senado remita al Poder Ejecutivo sobre la posibilidad de reducir en un 50% las tarifas de ANTEL, UTE Y OSE de las viviendas construidas especialmente para jubilados y pensionistas al amparo de la Ley Nº 16.464, de 12 de enero de 1994.

-*REPARTASE*.

La Junta Departamental de Río Negro comunica haber resuelto solicitar la urgente integración de la Corte Electoral y del Tribunal de Cuentas de la República de acuerdo al último resultado electoral.

La Junta Departamental de Soriano comunica:

haber dictado un decreto solicitando se revea la aplicación del monotributo que grava a la actividad comercial en la vía pública;

y apoyar la inquietud de la Junta Departamental de Paysandú para que se instrumenten los mecanismos necesarios para que los trabajadores domésticos gocen de los mismos beneficios que los demás trabajadores.

La Junta Departamental de Rocha remite las palabras pronunciadas por el señor Edil Sergio Moreno, relacionadas con los sueldos de algunos funcionarios de la referida Comuna.

La Junta Departamental de San José comunica haber aprobado un informe de su Comisión de Obras y Servicios Públicos por el que se apoya lo planteado por el señor Senador Larrañaga a efectos de que ANTEL tome las medidas necesarias para que no existan diferencias tarifarias entre Montevideo y el resto del país.

La Junta Departamental de Canelones remite copia de la resolución en la que decide adherir a la Campaña Nacional de Denuncia y Sensibilización contra la Violencia Doméstica, y solicita se acelere el tratamiento y sanción del proyecto de ley que tiene a estudio el Parlamento.

-*TENGANSE PRESENTE.*

4) PEDIDOS DE INFORMES

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de un pedido de informes.

(Se da del siguiente:)

"De conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la República, el señor Senador Ruben Correa Freitas solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas (UTE), relacionado con la planta de tratamiento forestal de UTE en Rincón del Bonete, el uso de materiales tóxicos en dicha planta y los posibles riesgos para la salud de los empleados."

-OPORTUNAMENTE FUE TRAMITADO.

(Texto del pedido de informes:)

«Montevideo, 14 de noviembre de 2001.

Sr. Presidente del Senado
Don Luis Hierro
Presente

De mi mayor consideración:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, vengo a formular el siguiente pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), a efectos de que el Directorio de ese Organismo se sirva informar sobre los siguientes puntos:

1º) Qué consecuencias tiene para la salud de los empleados de la Planta de tratamiento forestal de UTE en Rincón del Bonete el uso de los siguientes tóxicos:

a) Pentaclorofenol (PCP) diluido en gas oil.

b) Acido crómico (CRO3) 34,20%, Oxido cúprico (CUO) 13,32% y Pentóxido de Arsénico 29,48% (CCA).

2º) Qué medidas ha adoptado el Directorio de la U.T.E. para prevenir los riesgos que ocasionaría el uso de estos tóxicos por parte de los empleados de dicha Planta Industrial.

3º) Si se han producido fallecimientos o casos de enfermedades graves o intoxicaciones como consecuencia del uso de dichos productos químicos.

4º) Si se justifica un régimen jubilatorio especial para el personal que trabaja en esas condiciones.

Saluda a usted muy atentamente;

Dr. Ruben Correa Freitas. Senador.»

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de otro pedido de informes.

(Se da del siguiente:)

"De conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la República, el señor Senador Rodolfo Nin Novoa solicita se curse un pedido de informes con destino al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social relacionado con las normas dictadas para los operarios, obreros y funcionarios del Establecimiento Frigorífico del Cerro S.A."
-*OPORTUNAMENTE FUE TRAMITADO.*

(Texto del pedido de informes:)

«Montevideo, 14 de noviembre de 2001.

Señor
Luis Hierro López
Presidente del Senado
Presente

De mi consideración:

De acuerdo al Art. 118 de la Constitución de la República solicito sea elevado al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social el siguiente pedido de informes.

En el marco de la Ley N° 17.061, referente a normas dictadas para los operarios, obreros y funcionarios del Establecimiento Frigorífico del Cerro S.A. (EFCSA) se desea saber lo siguiente:

1) Cuantos funcionarios se presentaron solicitando dicho beneficio.

2) Cuantos efectivamente se han beneficiado por la norma referida.

3) Cuantos no se han beneficiado y cuales fueron las razones.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,

Rodolfo Nin Novoa. Senador.»

5) EXPOSICION ESCRITA

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor Senador Larrañaga para la exposición escrita que presentara y de la que se dio cuenta durante la lectura de los asuntos entrados.

(Se vota:)

-16 en 16. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

(Texto de la exposición escrita:)

«Montevideo, 13 de noviembre de 2001.

Sr. Presidente del Senado de la República
Don Luis Hierro López
Presente

Al amparo del Art. 172 del Reglamento del Senado de la República realizo esta moción escrita por la cual me dirijo a este honorable Cuerpo a los efectos de aportar un esfuerzo más para paliar en parte los problemas que hoy experimentan los uruguayos. Sabido es que la situación que experimentan nuestros vecinos nos pega muy fuerte, y nuestros exportadores se encuentran en un proceso de búsqueda de nuevos mercados. La situación económica a que nos enfrentamos se vuelve más incierta luego del atentado del 11 de setiembre en Nueva York, situación que, según los analistas económicos, con seguridad afectará a América Latina y en particular a nuestro país. Como lógica consecuencia de este contexto económico, las empresas uruguayas se ven inmersas en un problema de merma de demanda, y deben reaccionar a través de una reducción de sus egresos, generándose, al menos, problemas financieros en muchas de ellas.

Hemos contemplado medidas que apoyan a los contribuyentes frente a la situación en que hoy se encuentran, y seguimos buscando reformas estructurales que apoyen al aparato productivo, tarea cada vez más urgente en nuestra agenda política.

En la anterior Legislatura se otorgó una contemplación a los buenos contribuyentes de nuestro país, otorgándoles un plazo adicional para el pago de sus tributos, que aunque no es la panacea a sus problemas, cobra significativa importancia en los momentos que hoy se viven. Por Ley N° 16.869 del 25/09/1997, se modificó el artículo 94 del Código Tributario, en donde, además de disminuir las sanciones fiscales, se facultó a los organismos recaudadores que acepten el pago sin multas y recargos dentro del mes de vencimiento de la obligación tributaria, a aquellos contribuyentes que hayan cumplido regularmente con sus obligaciones tributarias al menos por un año.

Entendemos acertada esta norma, y algunas Intendencias Municipales la están aplicando. También tenemos conocimiento que el Banco de Previsión Social lo aplica, otorgando la exoneración de las sanciones fiscales cuando se cumplen los extremos previstos en la norma citada. Sin embargo la Dirección General Impositiva no lo hace, afectándose a todos los sectores de la actividad económica, en impuestos que gravan las diferentes manifestaciones de riqueza, tales como la renta (Impuesto a las Rentas de Industria y Comercio - IRIC -el Impuesto a las Rentas Agropecuarias- IRA -el Impuesto a las Comisiones), el consumo (Impuesto al Valor Agregado- IVA -Impuesto Específico Interno- IMESI -Contri-

bución para el Financiamiento de la Seguridad Social -COFIS-), la propiedad (Impuesto al Patrimonio) y los demás impuestos recaudados por el citado organismo.

Por opiniones que hemos podido recabar, algunos técnicos del citado organismo, han interpretado que la norma citada no se refiere a una exoneración de las sanciones fiscales, sino meramente a la posibilidad de realizar el pago de los tributos sin que se paguen las mismas, generándolas igualmente y congelándolas hasta que el contribuyente pueda abonarlas. Aunque desconocemos la posición del Director General de Rentas al respecto, creemos importante hacer algunas puntualizaciones al respecto:

1) esta posibilidad era aceptada por la DGI antes de la sanción de esta Ley

2) no ha sido la interpretación otorgada a la norma por los restantes organismos recaudadores

3) existen multas por mora que se generan por el solo vencimiento del plazo de pago que pueden llegar hasta el 100% del tributo impago, como es el caso de los tributos retenidos por los agentes de retención, por lo cual, se crea igualmente un gran perjuicio a los buenos pagadores contemplados en esta norma;

4) la imposibilidad de pago de las sanciones que igualmente se generan perjudica al contribuyente, ya que implica la imposibilidad de renovar su Certificado Unico, requisito necesario, entre otras cosas, para obtener o renovar créditos del sistema de intermediación financiera (bancos y cooperativas de ahorro y crédito).

Entendemos que ese no ha sido el espíritu de la norma, por lo que interpretamos que se trata de una exoneración de las sanciones cuando se abonen dentro del mes de vencimiento de la obligación, si se ha sido un buen contribuyente.

Creemos que este beneficio no perjudica en nada al Estado, ya que los vencimientos de la DGI se distribuyen en los últimos diez días del mes, por lo que se trata de un cobro sólo unos pocos días después del vencimiento, una vez cada trece meses.

Por todo esto, entendemos debemos solicitar al Director General de Rentas que otorgue a los contribuyentes de la DGI el beneficio previsto en el último inciso del articulo 94 del Código Tributario.

Solicitamos que esta versión escrita se traslade al Sr. Ministro de Economía y Finanzas, al Director General de Rentas de dicha repartición pública, así como también a las Juntas Departamentales de todo el país.

Jorge W. Larrañaga. Senador.»

6) SITUACION DE LAS OBRAS DE LA RUTA NACIONAL Nº 1

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado ingresa al orden del día.

Tiene la palabra el señor Senador Garat.

SEÑOR GARAT.- Señor Presidente: en el día de hoy quiero hacer una exposición sobre el estado de las obras que se vienen desarrollando en la Ruta Nacional Nº 1.

En primer lugar, y para información general, quiero decir que hago esta exposición porque en los últimos tiempos no he tenido la oportunidad de que el señor Ministro de Transporte y Obras Públicas me conteste un llamado telefónico, por una entrevista donde pensaba solicitarle información al respecto. En la Cámara de Representantes existe un pedido de informes desde el mes de agosto sobre el estado de las obras públicas en la Ruta Nacional Nº 1, que tampoco ha sido contestado. Es por este motivo que me veo en la obligación de hacer este planteo en el Senado.

En segundo término, quiero aclarar que este planteo de ninguna manera debe interpretarse como una crítica, sino que lo formulo con afán constructivo y para que lo que se está desarrollando mal pueda encauzarse de manera correcta. En ese sentido, entonces, espero que no se interprete ni se busque otra consecuencia que no sea la que he expuesto.

Antes que nada, debo hacer referencia a la concesión de obra pública realizada para la construcción de parte de los accesos a Montevideo a la altura del nuevo puente sobre el Río Santa Lucía y el tramo de doble vía hasta Libertad y de acceso al futuro puente, que falta construir. Esta concesión se hizo por un llamado a licitación que tuvo lugar en el año 1996 en la que se dio la concesión y el cobro del peaje sobre la zona del Río Santa Lucía al Consorcio Ruta 1 S.A., integrado por las siguientes empresas: Empresa Victorio Américo Gualtieri S.A., Compañía Bimper S.A. y Construcciones LAIN S.A. Mediante esta licitación se concedió al consorcio mencionado la construcción, conservación y explotación del tramo de la Ruta Nacional Nº 1 comprendido entre el anillo colector de los accesos a Montevideo y el empalme con la Ruta Nº 45, de los departamentos de Montevideo y San José.

En primer lugar, debemos decir -y no hay que ser muy perspicaz para hacerlo- que estas obras están muy atrasadas en su construcción, y para comprobarlo no hace falta más que pasar por ese lugar.

(Murmullos en Sala)

-Rogaría a los señores Senadores que están conversando que continúen haciéndolo fuera del Recinto, ya que no me puedo concentrar en mi exposición.

(Suena la campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Garat.

SEÑOR GARAT.- Señalaba que estas obras no han funcionado en la forma en que se había previsto originalmente, lo que marca una serie de circunstancias que voy a pasar a relatar.

En primer lugar, quiero decir que estas obras tenían un plazo marcado para su finalización que, como señalaba, no se ha cumplido en absoluto. Por el contrario, hay una gran deficiencia por parte del concesionario en cumplir con todo esto.

En segundo término, según mi apreciación, en esta concesión ha habido un cambio absoluto de lo que es la filosofía de la concesión de construcciones a empresas privadas. Según entendí -porque en ese entonces integraba el Parlamento- este sistema, que es muy conveniente, implica que el Estado, para construir determinada obra, recibe a un inversionista, capitalista o a una empresa y, posteriormente, de distintas formas -entre las que se encuentra la explotación de peajes- va pagando esa inversión en el transcurso de un tiempo. Ultimamente, aquí se han alterado todos esos parámetros y lo que ha sucedido es que la empresa en cuestión utiliza la recaudación y después, a medida que va teniendo el dinero de la misma, va construyendo la obra. De ahí las demoras que se producen en la construcción.

Para ir entendiendo este problema -que es lo que quiero lograr, porque no me fue fácil comprenderlo y tuve que hacer muchas preguntas- quiero hacer notar que en las consultas que se hicieron en forma previa a la adjudicación de la licitación, por parte de algunos oferentes se preguntó si lo recaudado por el cobro del peaje podía cederse en beneficio de alguna institución bancaria que financiara la construcción de la obra. A esta pregunta, explícitamente se contestó que ello no era posible. Esto hizo que muchos oferentes no se presentaran a la licitación, porque no tenían el capital suficiente y tampoco -supongo- podían ofrecer las garantías requeridas por los bancos para que les adelantaran el dinero para construir la obra. Sin duda, estas garantías podían ser el cobro del peaje. Además, esto se estableció expresamente en una contestación que el Ministerio dio a los oferentes y que desalentó, como señalaba, a varios de ellos a presentarse a la licitación.

En definitiva, se otorga la concesión de esta obra pública y la recaudación del peaje a determinada empresa, y en el contrato que se firma con ella ya se establece en el apartado 10.2, "Administración del peaje. Los puestos de recaudación y las tarifas", lo siguiente en cuanto a la disponibilidad de la recaudación: "El concesionario tendrá la libre recaudación y disponibilidad de los peajes, pudiendo ceder los créditos derivados del producido de la misma, siempre que se preserven los costos necesarios para la correcta y fiel ejecución de las obligaciones asumidas por este contrato y durante toda su vigencia. Dicha cesión de créditos podrá ser notificada al concedente." Según lo que manifesté anteriormente, a los oferentes que pidieron autorización para eventualmente ceder el peaje, se les dijo que ello no estaba autorizado, pero cuando se firma el contrato con esta empresa, luego de adjudicada la licitación, se permite la utilización del crédito del cobro del peaje. Esto, aparentemente, ya marca una anomalía en el procedimiento.

En este contrato que se firma, se da un plazo a la concesión de 35 semestres divididos en distintas partes que corresponden a determinados ítems como, por ejemplo, terminar obras que ya estaban empezadas, la construcción del puente y el resto de las obras hasta el kilómetro 45. En general, el plazo de las obras estaba marcado para setiembre del 2000. Dicho en términos concretos, todo tenía que estar terminado y funcionando en setiembre de 2000, y si el procedimiento hubiera sido cumplido correctamente, las construcciones hubieran tenido que estar terminadas en esa fecha. Es bien claro que esto no es así. También es bien claro que en el contrato había cláusulas punitivas si no se cumplía con determinado cronograma de trabajo y se llegaba a dos meses de atraso en las obras. En ese caso, podía denunciarse el contrato y rescindirse la concesión, además de cobrar las multas por incumplimiento y de percibirse, por parte del Estado, la garantía que había sido ofertada, que correspondía a un seguro por U$S 9:000.000. En este sentido, por ejemplo, en el artículo 13 del contrato, "Causas de extinción del contrato", se establece que la extinción puede ser producida por las siguientes causas: vencimiento del plazo, por mutuo acuerdo, incumplimiento grave del concesionario, incumplimiento grave del concedente, quiebra, concurso, concordato o liquidación del concesionario, rescate de la concesión, fuerza mayor, embargo, situación económica financiera de insolvencia.

Todo ello implica incumplimientos graves del contrato. En el contrato se establece, como figura en el cronograma de obras, que el atraso en más de dos meses consecutivos en el avance de obras propuesto por el concesionario, podrá dar lugar a la rescisión del contrato con la correspondiente pérdida de la garantía, o sea, U$S 9:000.000. La existencia de cualquier trabajo defectuoso, a criterio del concedente, sea por motivo de la calidad de los materiales, de la mano de obra empleada o por otras causas, deberá hacerse constar por escrito, con vista al concesionario, quien procederá a repararlo, sin ninguna indemnización y sin concederle mayores plazos. Esto figura en el contrato y lo veremos más adelante. Quiere decir que si el concesionario hace algo mal, tiene que repararlo y cumplir con los plazos, estableciendo un cronograma, aun trabajando horas extra, para no extenderse en los tiempos. Esto es muy importante - lo quiero recalcar - por los atrasos extraordinarios que ha tenido la obra y por la cantidad de garantías que tenía el Estado en cuanto al incumplimiento, que no las ha hecho efectivas.

Como se dice en el ítem dos, que refiere al nuevo puente sobre el Río Santa Lucía y sus accesos, la obra deberá finalizar el último día del cuarto semestre de la concesión, o sea, a los dos años. La concesión comenzó en setiembre de 1998 y la finalización de las obras del puente estaba prevista para setiembre de 2000. Dicho plazo, como es de conocimiento público, no se cumplió. Por eso, el 13 de setiembre de 2000 -es decir, unos días antes de que venciera el plazo- se firma un acuerdo ad-referéndum entre la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Pública y Consorcio Ruta 1, en el cual se decide modificar los artículos 2.2 y 2.4 de la Sección 9 del pliego. En estas modificaciones se propone un nuevo cronograma de obra. En él se dice que la terminación de las pilas

principales, números cinco y seis, del nuevo puente tienen que estar terminadas para el 30 de junio de 2001. Estamos en noviembre y aún no se han terminado. Por su parte, se establece que el comienzo del empuje, o sea, la colocación de la superestructura metálica del nuevo puente, tiene que estar pronta para el 1º de setiembre de 2001. Esta estructura metálica del nuevo puente fue encargada a la empresa Ursa Lastra de España y según la información que tengo -que puede estar equivocada- a la fecha aún no ha comenzado a ser fabricada, dado que el concesionario -por razones que después veremos- ni siquiera le ha pagado la suma inicial a esa empresa. Quiere decir que la estructura metálica que tenía que estar empezándose a colocar el primero de setiembre de 2001 -o sea, dos meses atrás- ni siquiera está en proceso de fabricación en España, donde iba a construirse.

Como se darán cuenta los señores Senadores, es imposible que la culminación del nuevo puente se haga efectiva el 30 de setiembre de 2002, como lo exige dicho acuerdo ad-referéndum. Es decir que la terminación total del puente, según la extensión del plazo, está prevista para el 30 de setiembre de 2002.

El incumplimiento en las fechas de habilitación de cada una de las obras establecidas en el cronograma a que estaba haciendo referencia, presentado con la oferta y aceptado por el concedente en el contrato de concesión y en su ulterior adecuación, dará lugar a la aplicación de una multa por un monto equivalente a 50.000 UTV, que son las unidades de peaje -o sea, $ 50- por cada semana de atraso. Tampoco hay que olvidar que en la cláusula original se dice que dos meses de atraso da lugar a la rescisión del contrato, aun del que se extendió.

Por lo tanto, sin razones que aparecieran muy valederas -por lo menos, en mi opinión- se le concede a partir del incumplimiento de setiembre de 2002, un plazo de dos años más al concesionario de la obra, para finalizar el nuevo puente. Asimismo, toda la justificación de esta extensión del plazo es porque el concesionario se compromete a hacer nuevas obras -que son de circunvalación- por alrededor de U$S 2:000.000. Es importante que recordemos esto; la única causal justificada que aparece para los incumplimientos, es que se le da dos años más -que ahora vienen siendo incumplidos- porque, se harían obras por U$S 2:000.000.

La concesionaria se compromete a diseñar, ejecutar y habilitar a su entero costo y responsabilidad, la segunda calzada del “bypass” de Ruta 1 con la localidad de Ecilda Paullier, en el departamento de San José entre las progresivas 22.500 y 27.500 del Proyecto Invial Ingenieros Consultores. También se dispone ejecutar y habilitar a su entero costo y responsabilidad, una intercambiadora de nivel de doble vía de la Ruta 1 con Camino Tomkinson, en el departamento de Montevideo, hasta por el equivalente a U$S 2:000.000, a precios básicos del día. Aquí se dice textualmente “hasta por el equivalente”, la cual es una frase ambigua; parecería que si le sale más caro a la empresa, alguien tiene que pagar el equivalente. Esa sería una discusión posterior, de acuerdo con lo que ocurra.

Quiero plantear en el Senado cómo veo esta situación. En primer lugar, tenemos una alteración del concepto de lo que es la concesión de obra pública. En lugar de ser un inversor el que viene a realizar la obra y después el Estado le paga por distintas vías, se trata de una persona que vino, que hasta ahora no ha puesto nada más que lo que ha cobrado de peaje y que además ha incumplido con las obras.

Aquí, pues, hay un cambio fundamental de la concepción de lo que debe ser la obra pública.

En segundo lugar, ha incumplido. O sea que el Estado, el concedente, tenía derecho a dejar sin efecto la concesión, a cobrar las multas y también la garantía. Si bien todo eso podría significar una demora en las obras -demora que ya venía ocurriendo- también supone que el Estado se resarcía de lo que ha venido perdiendo hasta ahora por incumplimiento.

Se da una prórroga -que aunque está dentro de las potestades, se ha hecho en forma inconsulta- en la que la única ventaja para el Estado es que la empresa concesionaria realizaría obras por un equivalente de hasta U$S 2:000.000.

Frente a esto, lo que en algún momento me pregunté es de qué negocio, de qué monto estamos hablando. Se han hecho estudios y hay documentos -me ha llegado información- que estiman que la recaudación en estos tres años de concesión es de, aproximadamente, U$S 6.600.000 anuales, de los cuales si se descuenta el IVA que hay que pagar, quedan más de U$S 5:400.000 por año. A su vez, si de esto descontamos el monto por mantenimiento de las Rutas -que no lo hace más el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y tampoco se está haciendo en este momento, pero hago mención a la cifra para manejarnos con cantidades reales- es de alrededor de U$S 900.000 al año, quedan U$S 4:500.000 libres por peaje. Esto hace que este puesto de peaje sea el más importante del país luego de los del Este. Señalo ésto para que vayamos formando la idea sobre dónde estamos situados.

Volvamos un poco a lo anterior, para ir viendo lo irregular que encuentro todo esto. Dentro de la extinción por incumplimiento grave estaba en el pliego la cesión total o parcial de la concesión sin autorización previa del concedente. Ya hemos visto que cuando se firma el contrato, a la empresa se la autoriza a ceder el peaje, y también se dice que podrá informar al concedente.

Hay otra cesión que se hace. A un grupo de ingenieros asesores -CSI Ingenieros Sociedad de Responsabilidad Limitada- también se les cede el peaje para que puedan cobrar su compromiso.

SEÑOR GARGANO.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARGANO.- Solicito que se prorrogue el tiempo de que dispone el orador.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la solicitud formulada por el señor Senador Gargano.

(Se vota:)

-15 en 16. **Afirmativa.**

Puede continuar el señor Senador Garat.

SEÑOR GARAT.- Como hemos dicho, esta cesión de peajes es parcial. Inclusive, he leído algún artículo que a este respecto se ha publicado en un semanario. Para ser muy suave en la calificación, diría que esto marca un favoritismo que se ha hecho con la empresa concesionaria y con algunos que trabajan como concesionarios de ésta.

SEÑOR GARGANO.- ¿Qué quiere decir eso?

SEÑOR GARAT.- Anteriormente expliqué que hay una empresa concesionaria a la que, pese a estar prohibido ceder el peaje, se autorizó en el contrato Consorcio Ruta 1 que pueda ceder en garantía el cobro del peaje sin siquiera dar cuenta al concedente. A su vez, Consorcio Ruta 1 cede el cobro del peaje como garantía de cobro de una empresa que trabajó como asesora de ella. Eso es lo que quise explicar en cuanto a la falta de cumplimiento del, digamos, origen especial primario del pliego, que no permitió -recuerdo aquí lo que dije al principio- que se presentaran algunos oferentes. Eso se les negó, pero después se autoriza de esta forma.

No quiero entrar en algo que es un tema muy especial, pero creo que si hubiera algún inconveniente -aquí hay abogados que pueden opinar al respecto- los oferentes que no se pudieron presentar en algún momento podrían hacer un juicio por su situación desigual frente a la cláusula aquella que impedía la cesión.

Por otro lado, tenemos la operativa, aspecto sobre el cual se formularon algunas preguntas al principio. A continuación veremos el monto de dinero, que es a lo que quiero llegar en lo que tiene que ver con aspectos constructivos. La cantidad de dinero por la recaudación en 35 semestres es muy grande y las obras a realizarse son una parte pequeña de esa concesión. Al permitir a esta empresa ceder -cosa que no se autorizaba en la licitación- es muy fácil que cualquier Banco diga que como esta obra va a dar tanto y lo que compromete esta gente es una cantidad muy grande, lo que tendrá que ir adelantando es muy poco. El hecho de autorizar la cesión de la cuota es un negocio redondo, cosa que no se permitía, sosteniendo el principio de que tenía que venir un inversionista con capital o garantías propias, en la cláusula de la licitación.

Vayamos al costo de finalización de las obras. Veamos el monto global: se trata de 35 semestres a un promedio de U$S 5:400.000 anuales, o algo así como esa cantidad durante 18 años.

Decimos esto, sin perjuicio de opinar que cuando estén las obras realizadas el tráfico va a ser mayor. Esto es natural, por lo que ha ocurrido en el Este y en los lugares en donde se han realizado obras bien construidas.

La información que tengo de técnicos -puede ser equivocada- es que en este momento el costo de finalización de las obras de rutas y carreteras -por decirlo de alguna manera- está en el entorno de los U$S 10:000.000. Ello comprende la finalización de la doble vía y los accesos al nuevo puente. El costo de la superestructura metálica que todavía no está encargada a la empresa Ursa Lastra, de España -alguien tiene que pagar para que empiecen a fabricarla- es de U$S 5:500.000. El valor de los pilares 5 y 6 y de las obras de ingeniería que faltan para terminar el puente asciende, aproximadamente, a U$S 3:000.000. El costo total de terminación de esta obra sería de U$S 18:500.000, según la información que tengo, pues no he accedido a los datos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ya he expresado anteriormente que existen garantías por el incumplimiento: un seguro de U$S 9:000.000 realizado por el Banco de Seguros del Estado, que a su vez lo reaseguró con otra empresa extranjera. Dicho de otra forma, si en este momento se suspendiera la concesión, se necesitaría aproximadamente de dos a tres años de recaudación de peaje. Esa es la cifra real. Entonces, se necesitarían, reitero, de dos a tres años de recaudación de peaje, quedando todo el resto de su cobro a beneficio del concesionario o de quien hiciera la obra.

Si analizáramos estas cifras en números globales, veríamos que entre lo que falta construir y lo que resta por cobrar de peaje, habría un excedente de casi U$S 70:000.000 en el período de la concesión, fondos que en este momento podrían ser utilizados para otros fines.

Por último, deseo que el Senado analice si es lógico que el país siga manteniendo esta concesión, otorgando el peaje a una empresa que ha incumplido, que no ha podido mantener los más elementales cronogramas de obras y que ahora continúa en la misma situación. En este momento el Estado tiene la posibilidad de resarcirse con las garantías y las multas por su incumplimiento. Cabe preguntarse si es válido que todavía se le siga prorrogando los plazos, tal como se ha dicho en estos días a propósito de que se otorgará otra prórroga. No sé si eso es cierto; he escuchado el rumor y por eso es importante que actuemos en ese sentido. Incluso, hace unos días, en un artículo publicado por el diario “La República”-en el que se aludían otros temas a que haré mención si tengo tiempo- se hacía referencia a una nueva prórroga de la concesión. A este respecto, dicho diario expresa que el Presidente de la República no estaría de acuerdo con ello, lo que contaría con nuestro apoyo.

No entiendo por qué no se termina en este momento con dicha concesión, ya que no se ha cumplido con el contrato correspondiente, cuyo único beneficiario es la empresa concesionaria. Incluso, queremos pensar que la prórroga anterior fue hecha con buena voluntad, con el deseo de no interrumpir las obras y, también, de realizar algunas otras más, como se estipulaba en el contrato.

Terminadas las obras, ya sea por el Estado o por otra empresa, al final del período concedido, 35 semestres, sobrarían U$S 70:000.000 por concepto de recaudación. Si vemos que la megaconcesión, de la que tanto se ha hablado, es de alrededor de U$S 200:000.000, para lo cual se van a crear diez puestos de peaje -lo he escuchado- pregunto por qué no incluimos todo en la megaobra proyectada -ya que serán varias- y le damos el peaje de Santa Lucía, que será uno de los más rentables para culminar la gran obra. Con esto garantizaríamos que la doble vía a Colonia se termine, tema que no está previsto hasta ahora, ya que la concesión se ha otorgado para hacer las obras hasta el kilómetro 45 de Libertad. Quienes han transitado últimamente por la zona, habrán visto lo que sucede desde el Arroyo Cufré en adelante. El puerto de Colonia, que es uno de los más importantes, a nivel de pasajeros, en el país y también de América, tiene en la Ruta 1 de acceso al mismo, una ruta instransitable en condiciones de seguridad. De esto venimos hablando desde hace años y el señor Ministro de Transporte y Obras Públicas bien lo sabe. Se dice que en este megaproyecto de obras públicas se va a poner un peaje en el Arroyo Cufré. Puede ser que en veinte años, cuando se recauden los fondos, tengamos la doble vía. Pero ya hay, efectivos, U$S 70:000.000, de lo que pueda recaudar el peaje de Santiago Vázquez en la concesión. Entonces preguntamos: ¿por qué vamos a seguir manteniendo a una empresa que ha incumplido totalmente con sus obligaciones? No lo entiendo; pienso que se debiera explicar por qué se sostiene dicha concesión, cuya producción una vez terminadas las obras -aun en la ilusión de que la empresa lo haga- va a representar la tercera parte de lo que van a recaudar todos los peajes previstos en el megaproyecto de obras públicas. Si hay un peaje que va a dar U$S 70:000.000 en el transcurso de los años que insuma la megaobra, bien podríamos aliviar algunos peajes que se van a instalar en el norte del país, que ha sido tan golpeado y que poco o nada van a representar. Se calcula que los que se implantarán en Tacuarembó, cerca de Cerro Largo, y en la Ruta 3, apenas darían U$S 1:000.000 al año. La inclusión del peaje de Santiago Vázquez, de la concesión en el megaplan, aliviaría la situación de peajes del interior, porque él solo significaría la posibilidad de eliminar esos tres ubicados en zonas tan castigadas del interior del país.

Señor Presidente: si a todo esto se le pudiera agregar algo, diría que un diario de amplia circulación y conocimiento hizo una denuncia pública, en el sentido de que la empresa madre, constitutiva del Consorcio Ruta 1 ha entrado en concordato y cesación de pagos en la Argentina.

O sea que lo que comprometió en la Argentina por el cobro de peaje deberá utilizarlo para pagar, y no sé qué vericuetos legales se podrán seguir para evitar que la banca argentina nos confisque o prende definitivamente el peaje sobre el Río Santa Lucía que, como decía, es el que produce más, después de los del Este. Simplemente, estoy planteando algo que ni siquiera figura en los documentos oficiales, pero que ha trascendido y es una realidad. La propia firma Gualtieri ha salido a acusar al ex Presidente Menem como el causante de su quiebra. Repito, si no se encuentra algún camino lógico, esa quiebra nos arrastra a nosotros.

Señor Presidente: estamos ante una situación muy delicada que daría mérito a que el Estado tomara cartas en el asunto inmediatamente; esto no se puede prorrogar ni un día más. Reitero que lo que está pasando es grave. Como coloniense, veo la forma en que se están desarrollando las obras de la Ruta 1, y no quiero decir nada sobre la falta de esperanza de que haya una autopista de rápido tránsito, tal como nos la vienen prometiendo desde hace años. Recuerdo que cuando discutíamos en el Parlamento el tema del Puente Colonia-Buenos Aires, se nos decía que cuando se aprobara, se iba a realizar la doble vía hacia Montevideo, hacia el este y el norte del país. Ya sabemos que ese puente, lamentablemente -porque sí o porque no- fue el sueño de una noche de verano porque quedó en lo que era de prever. Si no podemos terminar un puente sobre el Río Santa Lucía, menos aún lo vamos a hacer -y menos confiar en las concesiones privadas- con un puente sobre el Río de la Plata. Nos van a dejar los pilares en la mitad del camino, sin construir, como han dejado estos.

Por consiguiente, señor Presidente, creo que esto merece una discusión muy grande.

SEÑOR GARGANO.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR GARAT.- Antes, quisiera saber cuánto tiempo me resta.

SEÑOR PRESIDENTE.- Todavía le quedan trece minutos, señor Senador.

SEÑOR GARGANO.- En realidad, es costumbre que luego de estas exposiciones los demás Senadores hagan algunas precisiones. Por lo tanto, solicito que se me dé la palabra una vez que culmine la suya el señor Senador Garat.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador.

SEÑOR GARAT.- Tal como aclaré al principio, mi intención es adoptar una posición constructiva, y no hacer críticas. Veo que el señor Senador Sanabria se ríe, pero a él le gusta anunciar cosas buenas para el país y yo vengo a decir esto. Desearía que se dejara sin efecto esta concesión y planificáramos cómo terminar la obra que, según mi informe, costaría U$S 18:000.000. Asimismo, para bien del país y de la realización de estas obras, deberíamos utilizar los U$S 70:000.000 excedentes, que sin ningún mérito va a ganar -de continuar con esta concesión- esta empresa que reiteradamente ha incumplido y que, además, ahora se encuentra ante un problema muy serio, más allá de que se trata de dos firmas distintas, esto es, Consorcio Ruta 1 y Gualtieri. De todas maneras, esta última es la empresa madre.

A mi juicio, hasta ahora el procedimiento es criticable y esto debe dar mérito a que lo discutamos ampliamente con el señor Ministro de Transporte y Obras Públicas. Realmente, no sé cuál puede ser el procedimiento; eso lo veremos después. Quizás podamos invitarlo a la Comisión de Transporte y Obras

Públicas para que explique cuál es su intención. Como dije al comienzo de mi exposición, hace más de un mes que estoy buscando que me atienda un llamado y nunca me contesta. Realmente, hubiera deseado hacerle esta pregunta, pero ante su olvido -porque hablar de negativa sería muy fuerte- de contestar mi llamado, no he tenido más remedio que exponer este tema en el ámbito del Senado.

Indudablemente, el Parlamento debe tomar alguna medida de control porque son cantidades muy importantes las que están en juego, y muy graves los incumplimientos que se han verificado. En tal sentido, me afilio a la tesis que sostuvo el Premio Nóbel de Economía, en el sentido de que hay que tener mucho cuidado con las privatizaciones, que los mercados libres no son tan libres como se dice y que, a veces, las concesiones no son como se pintan. Entonces, retomemos lo que debe ser la verdadera política de un Estado: el control de sus ingresos y de sus ahorros porque, en definitiva, la recaudación de los peajes es el ahorro nacional que tenemos el deber de controlar para que se destine a los caminos más útiles.

Es cuanto deseo manifestar, por el momento.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador Gargano.

SEÑOR GARGANO.- Quiero decir que me ha parecido muy bien que el Senador Garat haya planteado este tema aquí, en el Senado. Indudablemente, es un asunto que nos preocupa a todos, por lo menos a quienes circulamos por el país. Deseo recordar que cuando concurrió el señor Ministro para tratar lo relativo a la playa de contenedores, hicimos alusión a la situación que estaba planteada con la realización de la obra. Quiero agregar -y seguramente al señor Senador no le fue posible mencionarlo porque su tiempo era acotado- que no sólo la obra está en este estado, sino que una de las partes realizadas es prácticamente intransitable; parece que uno no rodara con el vehículo sino que galopara, porque tiene defectos estructurales de tal naturaleza, que cualquiera los puede comprobar. Me refiero al tramo que va de Libertad a Santiago Vázquez. Creo que, efectivamente -estoy mencionando de memoria- en uno de los primeros atrasos, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas implementó una sanción -si no me equivoco, fue a finales del año pasado- por un monto no muy cuantioso, aunque no recuerdo exactamente cuál fue.

El tema central sobre el que me parece debemos reflexionar es el que planteó al inicio de su exposición el señor Senador Garat. No es la primera vez que ocurre algo de esta naturaleza en el país. Hay otra obra, que es la doble vía a Punta del Este, que se financió totalmente con el cobro del peaje y no se terminó hasta que el costo no estuvo cubierto, repito, con el cobro del peaje. Incluso, se vencieron los plazos en casi dos años y medio. Muchos de los factores que tenían que cumplirse recién se están llevando a cabo ahora, luego de cuatro o cinco años de habilitada la obra.

Aclaro que me refiero a los estacionamientos, a los servicios telefónicos, que deberían estar y que no estaban. Cabe señalar que esta cuestión fue discutida y analizada en el Senado durante la Legislatura pasada. Me parece que este no es el método adecuado a seguir. De todos modos, ya tendremos oportunidad de considerar, seguramente en este ámbito, el tema de las concesiones y de la megaconcesión, etcétera. Hay que ver si es posible dar en concesión todas las carreteras del país por un Decreto del Poder Ejecutivo. Personalmente, pienso que esto debería ser analizado, ya que, a mi entender, legalmente no sería posible.

Asimismo, creo que sería muy importante saber qué es lo que haremos con las obras de infraestructura del país. En este sentido, voy a tomar dos o tres ejemplos que algunos señores Senadores conocen y pueden corroborar. La Ruta que va del departamento de Rivera al de Tacuarembó ha sido hecha y rehecha unas tres o cuatro veces en los últimos diez años. Actualmente, está casi intransitable cuando llueve; tiene hendiduras en su recorrido, hechas porque no fue estructurada para soportar el peso de los camiones que transportan madera que salen de la región. Así, el pasaje de los mismos ha vuelto a la ruta prácticamente intransitable y sumamente peligrosa, reitero, cuando llueve. Digo esto porque se forman dos surcos de agua en la carretera, por decenas y decenas de kilómetros.

A su vez, hace diez o doce años que se está construyendo la Ruta Nº 3 -mencionada por el señor Senador Garat en su exposición- que va del departamento de Paysandú al de Salto. Lo cierto es que aún no ha sido terminada, y por ello existe un nivel grande de inseguridad. En este sentido, debo señalar que fui testigo de un cuasi accidente brutal porque las maquinarias que están en el lugar trabajan con muy poco personal, y estamos hablando de una ruta muy transitada. Reitero que los trabajos allí se han estado realizando durante diez o doce años; personalmente, espero que en algún momento la ruta esté terminada y se la pueda recorrer por entero, aunque tal vez en ese momento algún otro tramo esté roto.

¿Y qué podríamos decir de la Ruta Nº 30, que va de Artigas a Bella Unión? Allí, una empresa que es concesionaria para llevar a cabo la obra que se está desarrollando en la carretera entre los departamentos de Salto y Paysandú, está siendo enjuiciada por el Estado por incumplimiento en la realización de la obra. Es curioso que una empresa que tiene un litigio por incumplimiento de contrato gane una licitación para realizar otra obra, y más curioso aún es que en esta última prácticamente reitere las mismas cosas que hizo antes.

Evidentemente, todos realizamos aquí planteamientos para que las cosas se hagan mejor y no ocurra este tipo de problemas. La verdad es que la metodología que se ha empleado hasta ahora no ha redundado en beneficio de la infraestructura vial del país.

Personalmente, quiero decir que comparto que este es el camino que no hay que recorrer en materia de dar participación al capital privado en la realización de las obras. Es decir, el

Estado puede contratar a una empresa -como lo ha hecho siempre- para que realice la obra, puede pagar y vigilar los trabajos. Así lo han hecho siempre las Intendencias Municipales de todo el país. Me refiero, por ejemplo, al hecho de vigilar si el hormigón que se calcula debe llevar cada ruta es efectivamente el que se coloca en ellas o si se producen algunas cosas como las que ocurrieron en el tramo de la concesión que va del kilómetro 45 a Santiago Vázquez. Esto se puede hacer, y reitero que siempre se ha hecho, porque el Estado no puede tener un inmenso aparato de maquinaria para dedicarse a construir carreteras. Sí puede dedicarse con eficacia al mantenimiento, por ejemplo, pero no a la construcción.

Entonces, no estamos en contra de que el capital privado participe en estas obras, pero creemos que es conveniente que exista una vigilancia.

Quiero señalar, además, que comparto totalmente el cálculo realizado por el señor Senador Garat sobre los resultados de la concesión; me refiero al monto a recaudar en el curso de los años. El señor Presidente y los señores Senadores saben que la concesión de la doble vía a Punta del Este fue por doce años. La construcción se pagó sola y desde hace cuatro años no ha habido ningún beneficio a extraer por parte del Estado, salvo el del IVA.

Quizás en alguna oportunidad -no sé si ello será posible antes de fin de año- tendremos que buscar un mecanismo para que el Senado en pleno pueda observar qué es lo que hay en materia de obras de infraestructura en el país y también constatar qué papel ha cumplido el Ministerio de Transporte y Obras Públicas en este sentido. Es decir, podríamos sistematizar todos los hechos y traer a las autoridades correspondientes para que den las explicaciones necesarias y nos brinden una idea de la forma cómo han marchado las cosas.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR MUJICA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador Mujica.

SEÑOR MUJICA.- Señor Presidente: brevemente, y haciendo un poco de memoria, queremos decir que éramos Diputados cuando denunciamos públicamente la situación de esta empresa en la República Argentina, cosa que no era ninguna novedad para los Gerentes de riesgo de la banca privada del Uruguay por los índices de encadenamiento de esta empresa con sucesos que en aquellos tiempos estaban ocurriendo en el vecino país. Es cosa curiosa. La gente informaba sobre los temas financieros, sabía de todo esto, es decir, no era ninguna novedad.

Por otro lado, en su momento también denunciamos públicamente la existencia de varios trabajadores bolivianos que vivían en Santiago Vázquez en una casa alquilada, al lado de una farmacia. Estas personas trabajaban un tanto a hurtadillas en las obras de la ruta.

A su vez, casualmente trabamos amistad con forestantes uruguayos que trabajaban en este emprendimiento, a raíz de haberles regalado la hija de una perra muy particular que teníamos. Esta gente nos contaba algo que podríamos resumir en una sola frase: "¡Qué chanchada estamos haciendo!"

En oportunidad de desarrollarse la última discusión presupuestal, ante la presencia del señor Ministro Cáceres, tomamos como ejemplo de la falta de control del Estado -probablemente algún señor Senador lo recuerde- la calidad de la carretera que se estaba haciendo, ya que no se precisaba ser técnico, ingeniero ni nada por el estilo para darse cuenta de que se trataba de un disparate. Con muy buen talante, el señor Ministro nos contestó: "¡Ah sí, por algo no le damos la final de obra a ciertos tramos!"

Siguiendo un poco el hilo del planteo realizado por el señor Senador Gargano, queremos decir que el control de la calidad de los trabajos que encomienda el Estado, al parecer, en las últimas décadas, se ha estado realizando con una gran insolvencia. Hay una responsabilidad que puede caber a las empresas, y esta afirmación va mucho más allá de este caso particular. Es una constatación generalizada. Al Estado se le trabaja con una desidia, con una dejadez y con una falta de calidad tales que solamente se explican si pensamos que el Estado ha decidido vengarse, no querer controlar, no querer mirar ni saber. Creo que esta es una situación endémica que va mucho más allá del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. A esta altura, me parece que se trata de un problema nacional. No quiero robar tiempo al Senado hablando ahora de obras eléctricas, de trabajos con las Intendencias Municipales, etcétera, etcétera, etcétera. Sí digo que, en mi opinión, algún día tendremos que reaccionar.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ha llegado a la Mesa una moción del señor Senador Garat en el sentido de enviar la versión taquigráfica de lo expresado en Sala a la Comisión de Transporte y Obras Públicas del Senado y al Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Se va a votar.

(Se vota:)

-21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

7) SEÑOR JULIO DA ROSA. Homenaje a su memoria.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el punto que figura en segundo término del orden del día: "Exposición del señor Senador Yamandú Fau en homenaje al señor Julio Da Rosa, recientemente fallecido. (Carp. Nº 647/01)."

Tiene la palabra señor Senador Fau.

SEÑOR FAU.- Señor Presidente: en la mañana del sábado pasado fuimos impresionados por la noticia de que horas antes

había dejado de existir Julio Da Rosa o, como se le conocía cada vez que su nombre tomaba estado público, Julio C. Da Rosa. Se trató de uno de los compatriotas más destacados en el mundo de las letras nacionales y, quizás, su propia modestia y sencillez contribuyeron a que, si bien todos tuvimos siempre claro lo que él significó, no haya tenido lo que seguramente el tiempo va a dar oportunidad de tener: un conocimiento más profundo y masivo de toda su creación literaria, a la que uno no tiene más que explorar una vez para volver a ella cien veces.

En un prólogo de alguno de sus cuentos publicado por Banda Oriental, Heber Raviolo dice que Julio C. Da Rosa es uno de los más destacados narradores de la generación del '45 y, en un sentido estricto, tal vez el único que en ella se mantuvo adherido a una tradición criollista que se remonta a algunos autores del novecientos. Tiene una primera culminación en Javier de Viana y se manifiesta viva durante más de medio siglo en las obras de Espínola, Amorín, Zavala Muniz, Morosoli, Ipuche, Monegal o Dossetti. Así lo ubica Raviolo a este hombre cuando trata de identificarlo con esa tan mencionada generación del '45, en donde Julio aparece con estas características especiales.

Con esas cosas tan penetrantes que tenía en cada una de sus conclusiones, Domingo Bordoli dice que Julio Da Rosa llega a la literatura con el sombrero en la mano, como los antiguos peones de estancia, para tratar de identificar al personaje de las letras con el personaje en sus orígenes. Y esos orígenes se remontan a la zona de Porongos, en la Segunda Sección del departamento de Treinta y Tres donde el 9 de febrero de 1920 nace este compatriota nuestro que ahora hemos perdido físicamente. Nace y vive en el establecimiento ganadero de sus padres, en una zona típica del departamento de Treinta y Tres como es la que se conoce como las Sierras del Yerbal. A los 14 años se traslada al pueblo mayor, a la capital treintaitresina, de donde se va a los 19 años a Montevideo para iniciar sus estudios de abogacía, que los explora hasta el tercer año de Facultad. Pero eran otros los llamados que Julio Da Rosa sentía y tenía. Eran seguros los llamados de las letras, de la imaginación, de la creación, y por eso la literatura es la que lo encuentra con su personalidad más afirmada.

La obra de Julio C. Da Rosa es vastísima y abarca distintas disciplinas en cuanto a formas. Son decenas las creaciones, alguna de las cuales incorporó en numerosos libros, folletos, notas periodísticas, novelas, ensayos o relatos para niños, que fue una de las cosas que con más pasión, entusiasmo y sentimiento llegó a escribir. Si tuviéramos que recordar alguno de los títulos que le pertenecen, mencionaríamos "Cuesta Arriba", "De Sol a Sol", "Camino Adentro", "Juan de los Desamparados" -que es una de las obras más ricas y más cautivantes de Julio C. Da Rosa- "Rancho Amargo", "Tiempos Negros", "Rumbo Sur", "Mundo Chico", "Civilización y Terrofobia", "Antología del Cuento Criollo en el Uruguay" -obra que hace en colaboración con su hijo, Juan Justino- "Ratos de Padre" -un librito, dicho cariñosamente, que todos aquellos que la vida nos deparó la felicidad y la dicha de ser padres, tendríamos que leer y releer porque cualquiera sea la edad que tengamos nos vamos a encontrar una y mil veces con cada una de aquellas situaciones memorables entre un padre y un hijo- "Buscabichos" "Gurises y Pájaros", "Yunta Brava", "Tataviejo" y "Cuentitos de Aquí y Allá". Todas estas podrían ser algunas de las obras que merecerían ser mencionadas en un homenaje de esta naturaleza.

No pasó en vano por la vida literaria del país, y el país así lo constató y lo reconoció. Entre las distinciones que recibió se encuentran el Premio Nacional de Literatura correspondiente a 1977-1978, el Gran Premio Literario José Enrique Rodó de la Intendencia Municipal de Montevideo, los premios Bartolomé Hidalgo de Literatura Infantil y Juan José Morosoli en el género de la narrativa, además de varias decenas de distinciones obtenidas en distintos concursos nacionales. En 1999 tuvimos el honor y el orgullo de entregarle en nombre del Ministerio de Educación y Cultura el Gran Premio Nacional de la Labor Intelectual que, por unanimidad, el jurado resolvió otorgárselo a Julio Da Rosa.

Simultáneamente tuvo otro tipo de actividades, todas ellas vinculadas a sus inquietudes y a su mundo. Fue Director Interventor de la Dirección de Espectáculos Públicos en Montevideo, Director de los Teatros Municipales de la Dirección de Promoción de Cultura de la Intendencia Municipal de Montevideo, dirigió la entonces radioemisora CX 32, fue Secretario y luego Gerente de ANDEBU, presidió la Sociedad Uruguaya de Enseñanza y su Colegio el José Pedro Varela, fue académico de número y presidió la Academia Nacional de Letras, de la que, curiosamente, murió siendo el Decano. A su vez, fue Presidente de Honor de la Asociación Uruguaya de Literatura Infantil y ocupó los planos directivos del Instituto Cultura Uruguay - Israel.

Si bien la literatura fue el perfil que definió en mayor grado a esta personalidad, Julio Da Rosa también sintió compromisos con sus tiempos y con sus lugares, y supo también de los llamados a sus obligaciones desde las esferas políticas. Fue un hombre comprometido con valores superiores, que los mantuvo inalterablemente durante toda su vida.

Fue un militante activo y permanente del Partido Colorado y fue desde el Batllismo donde hizo los mejores aportes, cuando su partido y la República lo llamaron para asumir las obligaciones que como ciudadano sentía y que cumplió no solamente con talento, sino también con hidalguía.

Permítame el Cuerpo recordar que Julio Da Rosa, con 42 años, fue uno de los artífices de una experiencia política que para nosotros tuvo mucha fuerza, que fue la creación de la entonces Lista 99 del Partido Colorado. Julio Da Rosa integraba una de las dos vertientes que confluyen y se sintetizan en mayo de 1962 para formar dicha lista. El había sido -y lo fue por siempre- amigo de Renán Rodríguez, una de esas personalidades señeras de la política uruguaya, que el Partido Colorado se honró en tener como una de las figuras más representativas. Formando esa área que rodeaba a Renán Rodríguez, él contribuye con un gran entusiasmo, una gran alegría y una gran

dedicación, a la formulación y vertebración de esa experiencia política.

El Diputado Iván Posada, de Treinta y Tres como él -departamento al que él estuvo vinculado permanentemente- me decía hoy telefónicamente que Julio Da Rosa había sido uno de los pilares fundamentales para crear lo que ellos llaman el Mito de Treinta y Tres, ya que éste no es tanto de la gente que se quedó, sino de la que se fue; el Mito de Treinta y Tres se crea fuera de la frontera de ese departamento, lejos de las Sierras del Yerbal, lejos del Olimar, pero tiene tanta fuerza como si estuviera en esos mismos accidentes geográficos, que son el orgullo y la bandera de toda mujer y todo hombre que hayan nacido en Treinta y Tres. Si debía tener una representación política, fue un gran honor para él tenerla si esa era la que le correspondía a su departamento natal, a su comarca y también, por qué no, a su mundo. En esa oportunidad, la Lista 99 obtiene dos bancas en el interior del país, una en el departamento de Florida, que correspondió al doctor Alberto Rosselli, y la otra en el departamento de Treinta y Tres, mediante la cual sale electo Julio C. Da Rosa.

Yo recordaba lo que fue esa experiencia de eclosión partidaria, de alegría, de entusiasmo, de sueños, de proyectos, de utopías, y repasaba los nombres de algunos hombres que junto a Da Rosa habían contribuido a ese fenómeno que algún día habrá que estudiar en mayor profundidad por lo que significó y por lo que pudo haber significado.

Como decía, integró con una gran camaradería aquella Bancada, junto a Michelini, Martínez Moreno, Batalla, Lanza, Alfredo Massa, y aquí en el Senado con Renán Rodríguez y Accinelli primero, luego este último sustituido por Antúnez Giménez. En torno a todo esto existía un grupo humano fermental, en el cual él se sentía muy a gusto. Ese proyecto político fue elaborado junto a Luis Faroppa, Ceibal Artigas, Delfos Roche, Reina Reyes, Aquiles Delfino, Luis Ignacio Garibaldi, Piñeyro Chain, Esteban Campal, Joaquín Purcallas, Alberto Tisnés, Silvio Florbel Angüila, Aramís Gómez Berisso, y en otras líneas, pero con el mismo compromiso, junto a Didier Opertti, Luis Brezzo, Guillermo Stirling, Carlos Cassina, Nelson Alonso, Washington Bado, Julio Luis y Carlitos Grauert.

La sola mención de estos nombres, de figuras que se destacaron en la agronomía, en la medicina, en la economía y en las más diversas actividades que se pudieron haber dado, nos lleva a pensar que en ese mundo se formó ese proyecto al cual Julio Da Rosa adhiere con tanto entusiasmo y tanta decisión.

La labor parlamentaria no fue ajena a su estilo. Los discursos de Julio Da Rosa eran político-literarios; no podía evadir ni la forma ni la materia, pues estaba conformado para eso. Recuerdo una pieza memorable que configuró una exposición que él pidió hacer en la Cámara de Representantes sobre la yerba mate. No sé si alguna vez se pudo escribir algo más lindo y más abarcativo sobre esto, que arrancó desde la yerba mate utilizada en la rueda campesina -de la que formó parte tantas veces- hasta la yerba mate en tanto elemento capaz de incidir en la economía del país como artículo que puede ser explotado, producido y procesado, tal como él lo imaginaba. Entonces, explicó a la Cámara de Representantes los usos que, más allá del mate clásico, se le podían dar a esta yerba de la que tan cerca seguramente él habrá estado durante tantos años en su departamento natal. Y fue -reitero- una pieza maravillosa, que recuerdo por lo pintoresca y, si se quiere, atípica, que despertó la avidez de la Cámara que lo escuchó con una profunda atención, ya que el Parlamento no daba muchas oportunidades de poder concebir la expresión de un hombre preocupado por su país, pero recurriendo a los giros de su creación literaria para hacer más amena y más rica su intervención.

También recuerdo una oportunidad en la que se rindió homenaje a Batlle y Ordóñez -uno de los tantos que se le hicieron en esa histórica Sala de la Convención de la calle Martínez Trueba- designando a Julio Da Rosa como orador central. Entonces, él hace un discurso absolutamente distinto y original, como era su estilo; no hace el relato cronológico de la obra de Batlle y Ordóñez, no menciona sus obras, no se refiere a su tiempo, no habla de lo que se proyecta generación tras generación, producto de la imaginación de aquel personaje inmenso y formidable, sino que nos ubica un Batlle tal cual lo quisiera él en ese Uruguay de la década del sesenta, en la que él estaba hablando.

Rescatamos de ese discurso un concepto que fue la síntesis de lo que él quería expresar, cuando dijo que Batlle era el padre y maestro nuestro. Los muchachos de entonces recogimos el discurso, fuimos a una imprenta, garabateamos un folleto y lo volanteamos con enorme entusiasmo por cuanto lugar pudimos hacerlo, porque Julio Da Rosa había descrito a los muchachos de la década del sesenta qué Batlle queríamos, no el Batlle del pasado, estático y hecho bronce únicamente, sino un Batlle dinámico, adaptado a los nuevos tiempos, comprometido con la capacidad innovadora que fue su constante, pero dando respuesta más que testimonio. Eso fue un aporte que, sin duda alguna, Julio hizo al enriquecimiento del conocimiento y los valores de quien fue el fundador de la explicación ideológica que durante tantas décadas ha tenido el Partido Colorado.

Por otro lado, Julio Da Rosa fue un libre pensador, en el más amplio concepto y visión que de ese concepto se puede tener. En lo que dio en llamarse el combate laico, siempre estuvo del mismo lado: del que defendía la libertad de conciencia, es decir, reconocerle al hombre un derecho inalienable e imprescriptible, que es el que tiene que ver con la libertad. En ese sentido, su vida estuvo nutrida, identificada e inspirada en ese valor superior.

No supo del dogma ni lo conoció; todo era producto de la razón, todo podía razonarse, todo podía racionalizarse y todo podía, entonces, ser analizado y debatido. No creyó en las verdades únicas, porque en definitiva van contra el valor esencial de esa propia libertad.

Dedicó buena parte de su vida a trabajar en los planos filosóficos, desde donde también se construye y se aporta, y así

como sintió un compromiso con las letras del país y descolló en la literatura, lo tuvo con el país y asumió su compromiso político en el plano de las ideas, de los principios, de los valores esenciales. También encontró fuerza, decisión y coraje para trabajar en esas líneas. Los valores de la libertad, la igualdad y la fraternidad como los fundamentales y básicos de una convivencia tolerante para una sociedad democrática, fueron compromisos de vida que Julio Da Rosa tuvo a través de su larga y tan proficua vida. En esos planos filosóficos, descolló con su talento, inteligencia y creatividad, y obtuvo altos grados; fue un grado 33 en esos ámbitos donde la filosofía y el pensamiento se analizan con la profundidad que merecen y cada uno se enriquece con la inteligencia y la creatividad del otro. Allí, con orgullo, tuvo esa participación que le significó la culminación con el reconocimiento y otorgamiento del grado mayor, que sólo pocos alcanzan y para lo cual él tenía lo suficiente.

Estos ámbitos filosóficos lo despidieron en la sala velatoria con el simbolismo que se mereció y, culminado ese acto, su hijo se adelantó y compartió con quienes estábamos acompañando en esas circunstancias los restos mortales de Julio Da Rosa, que su padre, en forma permanente y constante, le hacía una reflexión que recuerdo en estos términos: “Cuando naces, todos ríen y tú lloras; trata de vivir la vida de tal forma que cuando mueras, todos lloren y tú sonrías”. Creo que esa prédica de vida que Julio Da Rosa tuvo, la encontró en su muerte. Lo que quiso que fuera la constante de su hijo -uno de los protagonistas de su libro “Ratos de Padre”, en los cinco y cuatro años que cada uno de ellos tenía cuando él enfoca esos análisis- fue, en definitiva, su práctica de vida.

Todos los que lo conocimos lo lloramos, pero el Julio que nos quedó es el de la sonrisa, esa sonrisa sincera, modesta, a veces medio cómplice, esa sonrisa inteligente y campesina. Ese será el recuerdo que habremos de mantener. Por eso, las lágrimas se sustituyen con esa imagen, que será seguramente la que el país volverá a recordar y plantearse, porque lo que imaginó, hizo, creó y plasmó no va a ser en vano y su obra seguramente será consultada una y otra vez, para afirmar el orgullo nacional de haber tenido un compatriota que supo ser poseedor de tales valores.

Muchas gracias, señor Presidente.

(Aplausos en la Barra)

SEÑOR GARCIA COSTA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Señor Presidente: los señores Senadores del Partido Nacional me han comisionado para que haga algunas reflexiones en este homenaje tan sentido, merecido y válido y que compartimos plenamente. Así lo hacemos, particularmente porque conocimos a Julio Da Rosa, obviamente en los ámbitos muy cerca de aquellos en los que nosotros hemos estado.

En primer lugar, lo fue desde el Ministerio de Educación y Cultura donde participamos en muchas jornadas con él, porque Julio Da Rosa, además de ser un escritor -más adelante nos referiremos más profundamente a su alcance en esta materia- era un hombre compenetrado con la cultura, y por ende con ella cooperaba. Alguien dirá que esto es nimio, pero no lo es: no es fácil conseguir jurados como siempre estuvo dispuesto Da Rosa para otorgar los premios de obras éditas o inéditas que llegan al Ministerio de Educación y Cultura; no sólo no lo es por el esfuerzo que significa, porque hay que disponer del tiempo y la paciencia necesarios para elegir, en un medio muy pequeño, a quién se le concede y a quién no, y consiguientemente qué saludos se nos van a dejar de dar y cuáles se nos van a dar como agradecimiento. Como hemos vivido estas circunstancias, sabemos de la enorme responsabilidad con que actuó en esta materia, aceptaba sabiéndolo incómodo e igual ayudó a su país y a la cultura con su presencia y prestigio. No tuvimos la oportunidad de otorgarle premios; que a la verdad a esa altura de su carrera no los requería -porque todos los había tenido y merecido- pero alguno más quedaba que le otorgó el posterior Ministro Fau.

También tuvimos la oportunidad de compartir con él un lugar en la Cámara de Representantes. Como escritor, como persona, Julio Da Rosa resultaba en el ámbito político distinto al resto. Es verdad que integraba una Bancada que mucho recuerdo de tremenda fuerza, dinamismo e inteligencia, que era la de la Lista 99, donde había gente de grandes valores, pero tengo la impresión de que estaba allí acompañando a los amigos y que ese no era el lugar natural de sus apetencias vitales, que no pasaban por estar en una Cámara, oír discusiones y contribuir con mayor o menor eficacia a hacer un texto legal o una resolución que interese.

El estaba en otra búsqueda de valores. Quizás, para ser escritor, y bueno, hay que profesar ese estilo de vida y tener su idiosincrasia y manera de ver la vida. De otra forma, difícilmente se logra cumplir tan difícil tarea. Por el tipo de literato que era, Julio no era compatible con la tarea que desarrollamos hoy aquí en este Palacio Legislativo.

Tenemos, sin embargo, el recuerdo del hombre que ayudaba y cooperaba talentosa y generosamente con su gente y con su partido. Al decir esto, entronco con otras de sus características, o sea, su bonhomía estupenda. En referencia a la anécdota final del señor Senador Fau, debo decir además que transitó la vida y no creo que nadie haya quedado enojado con él; habrá algunos que lo olvidaron, pero los muchos que con afecto lo recordamos jamás lo fue con enojo. Julio nunca pudo enojarse con nadie, por su conducta, su manera de ser, su bonhomía, el respeto al otro, su capacidad de entender y acompañar. Esa su manera de ser y de sentir lo hacían querible por todos y ¡vaya que lo fue!

No hemos leído todos sus libros, pero sí algunos, y de ellos emana una personalidad muy especial, muy distinta a la que estamos acostumbrados los hombres que actuamos en política. Era la de alguien que estaba en contacto original con la natura-

leza, contacto que persistió en él, quien no se apartó nunca de su hito original, al que vivió, sintió y del que permeó totalmente su personalidad. Supo describir la aventura vital, no sólo el costumbrismo fácil de la quebrada, la huella, el árbol, el arroyo o la cañada, sino también, y por sobre todo, al hombre, no al del bronce, al hombre común que él conoció y sintió; así se sentía Julio, porque nunca fue engreído ni vanidoso. Cuando escribía, hacía referencia a aquel sentimiento que había adquirido en una vida que, le fue afirmando los valores que sintió y defendió.

Tengo la certeza, señor Presidente, de que el país pierde a un hombre muy importante y necesario, a pesar de que tenía los años suficientes como para que de esto no trascienda el horror sino, simplemente, lo natural. Sin embargo, creo que él podría habernos ayudado un poco más en tantas cosas.

Supongo que como le gustaba escribir -y ¡vaya que le gustaba!- habrán quedado algunas cosas pendientes y alguien se preocupará de sacarlas de los cajones y, de pronto, tenemos el regalo de descubrir nuevos escritos de un hombre que quiso al país, tal como éste lo quiere y por eso le rinde un homenaje que todos sentimos como válido y necesario.

SEÑOR GARGANO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARGANO.- Señor Presidente: quiero sumar mis palabras a las de los señores Senadores Fau y García Costa en este homenaje a Julio César Da Rosa.

Tuve la fortuna de conocerlo, no íntimamente, pero sí como militante de la Lista 99, y pude ver su actuación en la Cámara de Representantes. Pude conocerlo más a través de los libros que escribió y comparto la idea de que era un hombre extraordinariamente bueno y humilde, ya que nunca hacía alarde de su talento y cultura. Tenía un don excepcional para la escritura y un finísimo sentido del humor.

Hace un momento, recordaba uno de los cuentos que más me impresionaron cuando tenía unos cuantos años menos. Se trata de “La Vaca Azul”, que tiene una naturaleza cuasi fantástica, género que posteriormente García Márquez y otros literatos convirtieron en materia literaria en América. A través de este género se transforma la realidad en fantasía, por ser la primera tan potente. Este cuento me fascinó y más adelante me sorprendieron otras cosas. El relato hace referencia a un “boliche” que hay en Treinta y Tres, y lo curioso es que años después, estando en esta ciudad, lo llegué a conocer. No sé si existía antes de que Da Rosa escribiera el cuento o si lo recogió en una forma espontánea para tomar una anécdota de la vida pueblerina de aquella ciudad.

El país ha perdido a una persona de extraordinarios valores y por lo tanto, deseo expresar aquí mi solidaridad con sus amigos políticos y con su familia. Asimismo, teniendo en cuenta que fue un colega legislador que representó tanto para el país, sería oportuno rendirle homenaje con un minuto de silencio, enviando la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en Sala a sus familiares y a sus correligionarios políticos.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa se suma a la moción planteada por el señor Senador, que oportunamente se votará.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: a muy pocas horas de la muerte de Julio Da Rosa, me es muy difícil hacer un “racconto” de lo que significa este hombre que tuvo todo y nunca hizo alarde de nada. Es muy difícil, porque todavía lo estamos llorando.

Su vida estuvo, efectivamente, marcada por las letras, por los cuentos y la literatura.

Esa fue su razón vital y es lo que nos deja y nos regala a través de sus cuentos y de sus libros, referidos a lo que fueron y son sus “pagos”, como un orejano más. Estos tienen mucho de Treinta y Tres, pero también de una parte del interior del país. Si bien no lo conocí profundamente por ser de diferentes generaciones, lo recuerdo notoriamente por algunos actos que marcaron a mi familia, como fue, por ejemplo, la formación y fundación de la Lista 99. En aquel entonces, quien habla tenía pocos años de edad, por lo que la gesta era más grande y los recuerdos y anécdotas de mi familia hacia él, eran permanentes. Julio Da Rosa tenía un sentido orejano, de estar aparte del conjunto pero, a su vez, formando parte de él, quizás como un elemento básico y fundamental. Siendo un hombre de letras que tenía a la literatura como un tema vital, no impactó por el hecho de haber participado en la vida del país en la gesta de la Lista 99 que, naturalmente, tuvo a mi padre como un elemento sustancial de la misma.

Por los giros que da la vida, algunos de mis hermanos y yo conocimos a las nuevas generaciones de su familia -aunque de otros colores políticos- y esa amistad se acrecentó y fue regada, más allá de las ideologías y de las simpatías políticas; de esa manera pudimos conocer otros aspectos de la vida de Julio Da Rosa, vistos desde la perspectiva de las otras generaciones de su familia, lo que completó la visión ya mística de este hombre de Treinta y Tres, de este orejano, de esta personalidad de las letras que hacía de la prosa una imagen de la realidad, a pesar de que partía de la propia fantasía.

Pienso que ya habrá oportunidad, señor Presidente, de poder hacer, con más calma y tranquilidad, con nuestra alma ya habiendo asumido el hecho de que no esté físicamente más entre los mortales, un homenaje más detallado, en el que podamos comentar cada una de sus obras, incluso algunos trabajos que ojalá la vida nos diera la sorpresa y el regalo de que estuvieran guardados en sus cajones, tal como expresó el señor Senador García Costa. Digo que ojalá así fuera, porque significaría un enriquecimiento para todos los uruguayos, no sólo

para quienes lo conocieron y pertenecieron a su generación, o compartieron otras actividades que Julio Da Rosa también profesó sino, repito, para todos nosotros. En esta vida compleja y en algunos aspectos virtual, en donde las cosas tienen que ser ya y al momento, sería bueno que pudiéramos entregar a nuestros hijos algunas de esas obras que contienen la reflexión de alguien que ya estaba dejando el mundo de los mortales, pero que reflejan la sensación del tiempo que no pasa y que cuentan y expresan, a través de las letras, el mundo que todavía estamos viviendo.

Vaya, pues, a su familia que lo supo querer mucho y a todos quienes los acompañan, nuestras condolencias a través del sentido homenaje a este hombre, Julio Da Rosa, a quien todavía seguimos llorando.

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de una moción llegada a la Mesa.

(Se da de la siguiente:)

"Mocionamos para que el Senado guarde un minuto de silencio en memoria de Julio C. Da Rosa y que la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en Sala sea remitida a su familia, al Comité Ejecutivo Nacional del Partido Colorado, a la Gran Logia de la Masonería del Uruguay y a la Academia Nacional de Letras. (Firman:) los señores Senadores Fau, Sanabria, Virgili, Barrios Tassano, Millor, Singer, Brause y Correa Freitas."

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- Propongo que la versión taquigráfica también sea enviada a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Treinta y Tres.

SEÑOR PRESIDENTE.- Con la aceptación de los mocionantes, así se procederá.

SEÑOR CORREA FREITAS.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR CORREA FREITAS.- Deseo sumarme a los firmantes de la moción presentada por la Bancada de mi Partido.

SEÑOR PRESIDENTE.- Así se hará, señor Senador.

Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD

La Presidencia invita a los señores Senadores y a los asistentes a la Barra a ponerse de pie y guardar un minuto de silencio.

(Así se hace)

8) SOLICITUD DE PRORROGA DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de un asunto llegado a la Mesa.

(Se da del siguiente:)

"La señora Senadora Arismendi solicita prórroga de la licencia hasta el día de mañana, jueves 15, inclusive."

-Léase.

(Se lee:)

«Montevideo, 14 de noviembre de 2001.

Cámara de Senadores.

A la atención del señor Presidente

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito a usted prórroga de la licencia solicitada hasta el día de mañana jueves 15 inclusive.

Saludo a usted muy atentamente.

Marina Arismendi. Senadora".

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la prórroga de la licencia solicitada.

(Se vota:)

-21 en 22. **Afirmativa.**

En consecuencia, continúa el señor Senador Casartelli en ejercicio del cargo.

9) PRIMER CAMPEONATO SUDAMERICANO DE FUTBOL DE CLUBES CAMPEONES DEL INTERIOR "URUGUAY 2001"

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Señor Presidente: ha llegado al Senado, con la aprobación unánime de la Cámara de Representantes, un proyecto de ley de un solo artículo, con destino a la Comisión de Constitución y Legislación. El artículo único de-

clara de interés nacional el Primer Campeonato Sudamericano de Fútbol de Clubes Campeones del Interior “Uruguay 2001”, el cual se realizará del 16 -es decir, pasado mañana- al 25 de noviembre de este año.

En consecuencia, y luego de una consulta informal con los miembros de la Comisión de Constitución y Legislación del Senado que han apoyado esta moción, propongo que se declare la urgencia de este proyecto de ley, a fin de que pueda ser sancionado antes del comienzo del Campeonato.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se declara urgente y se trata de inmediato el tema a que ha hecho referencia el señor Senador Korzeniak.

(Se vota:)

-23 en 23. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

De acuerdo con lo resuelto por el Senado, se pasa a considerar el asunto cuya urgencia fue votada: “Proyecto de ley por el que se declara de interés nacional el Campeonato que se realizará del 16 al 25 de noviembre de 2001 en las ciudades de San Carlos y Maldonado. (Cap. Nº 641/2001 - Rep. Nº 1260/2001).”

(Antecedentes:)

«Carp. Nº 641/01
Distr. 1260/01

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico. - Declárase de interés nacional el “Primer Campeonato Sudamericano de Fútbol de Clubes Campeones del Interior-Uruguay 2001” que se realizará del 16 al 25 de noviembre de 2001, en las ciudades de San Carlos y de Maldonado, departamento de Maldonado.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 7 de noviembre de 2001.

Gustavo Penadés
Presidente
Horacio D. Catalurda
Secretario.»

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee)

-En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee:)

“**Artículo único.-** Declárase de interés nacional el ‘Primer Campeonato Sudamericano de Fútbol de Clubes Campeones del Interior - Uruguay 2001’ que se realizará del 16 al 25 de noviembre de 2001, en las ciudades de San Carlos y de Maldonado, departamento de Maldonado.”

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-24 en 24. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Ha quedado sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado)

SEÑOR SANABRIA.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SANABRIA.- Señor Presidente: hemos votado afirmativamente esta declaratoria de urgencia en virtud de la importancia del proyecto de ley, puesto que siete selecciones de nuestro interior, además de México, Bolivia, Paraguay, Chile, Argentina y Brasil, van a estar presentes en el departamento de Maldonado. Estos encuentros sirven para promover la paz y el entendimiento entre los pueblos y, además, para promocionar al Uruguay y nuestro principal balneario, así como la querida ciudad de San Carlos. Junto con el señor Senador Barrios Tassano, que también proviene de San Carlos, agradecemos a los colegas del Cuerpo esta aprobación tan justa.

10) IMPUESTO A LAS RENTAS DE INDUSTRIA Y COMERCIO (IRIC)

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el punto que figura en tercer lugar del orden del día: “Proyecto de ley por el que se establecen nuevas deducciones para fijar la renta neta sobre la que se tributa el Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio. (Carp. Nº 622/01 - Rep. Nº 351/01)”.

(Antecedentes:)

«Carp. Nº 622/01
Rep. Nº 351/01

Ministerio de
Economía y Finanzas
Ministerio de Industria,
Energía y Minería

Montevideo, 31 de octubre de 2001.

Señor Presidente de la
Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de remitir a ese Cuerpo el adjunto proyecto de ley por el que se establecen nuevas deducciones para establecer la renta neta sobre la que se tributa el Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio.

El Uruguay tiene una estrategia claramente definida en materia industrial en cuanto a la necesidad de generar un perfil basado en la vocación por la calidad.

Esta estrategia no se ve aún reflejada en algunos parámetros descriptivos de la realidad del sector industrial nacional que son considerados a nivel internacional como fieles indicadores de la apuesta de un país a la calidad. En particular, la certificación de las empresas de sus procesos productivos bajo normas de la INTERNATIONAL STANDARD ORGANIZATION ya es en el presente un indicador clásico.

El Poder Ejecutivo tiene el propósito de adoptar medidas de política que sean conducentes a esa orientación estratégica. En ese sentido se considera necesario crear condiciones más favorables para que las empresas procuren obtener la certificación de sus procesos productivos así como el reconocimiento de la compatibilidad de dichos procesos con la preservación del medio ambiente.

A esos efectos se está proponiendo que los gastos incurridos por las empresas que realicen esfuerzos tengan un tratamiento tributario similar al que ya se concede a los proyectos de investigación y desarrollo científico y tecnológico, así como en materia de capacitación.

El efecto esperado de esta medida es acelerar el proceso en marcha en esta materia, logrando alcanzar rápidamente una masa crítica de empresas nacionales certificadas que genere un cambio cualitativo en la caracterización del sector industrial uruguayo.

Saluda al señor Presidente con su mayor consideración.

Jorge Batlle Ibáñez PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, **Alberto Bensión, Sergio Abreu.**

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico. - Los gastos en que incurran las empresas para obtener la certificación bajo las normas de calidad internacionalmente admitidas, podrán computarse por una vez y media su monto real, a los efectos del IRIC, previa aprobación del proyecto en cuestión por parte de la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

A los efectos indicados en el inciso anterior, los gastos a computar comprenderán la contratación de servicios de certificación de calidad con entidades reconocidas por los organismos uruguayos de acreditación, así como los gastos en que se incurra para la obtención de tal certificación y su mantenimiento posterior.

Alberto Bensión, Sergio Abreu.»

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee)

- En discusión general.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Correa Freitas.

SEÑOR CORREA FREITAS.- Señor Presidente: la Comisión de Hacienda de la Cámara de Senadores recomienda, por unanimidad de sus miembros, la aprobación del proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que se establecen nuevas deducciones para fijar la renta neta del Impuesto a las Rentas de Industria y Comercio.

Concretamente, se trata de un proyecto de ley que tiende a favorecer en nuestro país la certificación de calidad. En tal sentido, en el Mensaje correspondiente el Poder Ejecutivo expresa que el Uruguay tiene una estrategia claramente definida en materia industrial, en cuanto a la necesidad de generar un perfil basado en la vocación por la calidad. Esta estrategia aún no se ve reflejada en algunos parámetros descriptivos de la realidad del sector industrial nacional, que son considerados a nivel internacional como fieles indicadores de la apuesta de un país a la calidad. En particular, la certificación de las empresas de sus procesos productivos bajo normas de la “International Standard Organization”, ya es en el presente un indicador clásico. Por ese motivo, señor Presidente, el Poder Ejecutivo tiene el propósito de adoptar medidas de política que sean conducentes, en esta orientación estratégica, hacia la calidad en las empresas industriales de nuestro país. Entonces, se propone crear condiciones más favorables para que las empresas procuren obtener la certificación de sus procesos productivos, así como también el reconocimiento de la compatibilidad de dichos procesos con la preservación del medio ambiente. A esos efectos, se propone, por parte del Poder Ejecutivo, que los gastos en que incurran las empresas que realicen esfuerzos, tengan un tratamiento similar al que ya se concede a los proyectos de

investigación y desarrollo científico y tecnológico, así como en materia de capacitación.

El Poder Ejecutivo espera que el efecto que tenga esta medida sea acelerar el proceso en marcha en esta materia, logrando alcanzar rápidamente una masa crítica de empresas nacionales certificadas, que genere un cambio cualitativo en la caracterización del sector industrial uruguayo.

La Comisión de Hacienda ha entendido que este proyecto es altamente beneficioso; además, hay consenso en todos los sectores políticos del país -así fue solicitado, incluso, en la campaña electoral- y, permanentemente, desde todos ellos y aun desde la propia industria, se está reclamando este tipo de medidas que, insisto, consideramos sumamente beneficiosas para el futuro de la industria de nuestro país.

Por lo tanto, la Comisión de Hacienda recomienda al Senado la aprobación de este proyecto de ley.

Es todo cuanto tenía que informar.

SEÑOR GALLINAL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- Señor Presidente: hace algunos meses, a nivel del Partido Nacional y a iniciativa de algunos de sus dirigentes y sectores políticos, se planteó la necesidad de analizar la marcha de la coalición de Gobierno que se instaló a partir del 1º de marzo del año pasado, en cumplimiento de una decisión adoptada por el Directorio de nuestro Partido en noviembre de 1999, cuarenta y ocho horas después de conocido el resultado electoral del mes de octubre. Y la culminación de ese proceso de análisis fue la necesidad de realizar un replanteo de la coalición de Gobierno, en atención a que cuando el 8 de noviembre de 1999 se acordaron con el hoy Presidente de la República un conjunto de ideas, una hoja de ruta y una filosofía para encarar los años sucesivos, no eran previsibles, en aquella circunstancia, un conjunto de hechos ajenos a la voluntad del Gobierno y del país, que se han sucedido en el transcurso de estos últimos días y que, sin duda, complican la situación social y económica que hoy vive la República.

Como decía, el resultado de ese análisis, de ese proceso de autocrítica, fue realizar un replanteamiento de la coalición de Gobierno, que ha tomado estado público en las últimas semanas a través de un conjunto de medidas -unas de carácter legislativo y otras de tipo administrativo- que el Partido Nacional ha puesto a consideración del Poder Ejecutivo, aunque, en estos tiempos, ya no sólo lo está haciendo en ese ámbito, sino también en el Parlamento nacional, en todas sus dimensiones y representaciones, por medio de distintos proyectos de ley.

Precisamente, una de las dos iniciativas que fueron aportadas por el Partido Nacional -en este caso, concretamente, por el señor Ministro de Industria, Energía y Minería, doctor Sergio Abreu- es esta que está considerando el Senado en este momento, en virtud de la cual lo que se promueve es incentivar a toda la industria nacional a incorporar a sus empresas procesos de certificación de calidad, que seguramente han de redundar en un mayor nivel de producción en el transcurso de los próximos tiempos, y premiar esa incorporación con una reducción proporcional de los impuestos. El otro proyecto de ley -al que seguramente se referirán los miembros de la Comisión de Hacienda cuando se ingrese a la discusión del cuarto punto del orden del día- tiene que ver con un régimen gradual de aportes de las microempresas que se hayan formado a partir del 1º de enero de este año y que se formen en el futuro, de manera tal de generar allí incentivos para esta forma de trabajo, que hoy es la base del empleo nacional.

Es, en este sentido, que estamos acompañando tanto este proyecto de ley como el otro, que seguramente no son ni la panacea ni la solución de los problemas por los que atraviesa el país, pero sí representan instrumentos importantes que el Parlamento le da al Poder Ejecutivo, no solamente en estos casos, para que genere incentivos en la incorporación de los procesos de certificación de calidad, cada día más exigentes y con mayor difusión en el mundo, sino también -dentro de su dimensión y en su medida- para que ayuden a la generación de nuevas fuentes de trabajo.

Por este motivo, señor Presidente, el Partido Nacional va a apoyar el proyecto de ley que en este momento se está estudiando en la Cámara de Senadores.

SEÑOR NUÑEZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR NUÑEZ.- Quería hacer una breve constancia, que tiene dos partes.

En primer lugar, acompañamos este proyecto de ley cuando se votó en la Comisión de Hacienda, aunque prácticamente no fue discutido. Esta iniciativa realmente implica un beneficio para las empresas y un incentivo para que ellas obtengan una certificación de calidad internacional, a los efectos de la exportación. Se trata de un beneficio fiscal, ya que se deducirán los gastos que por ese concepto se realicen, de las ganancias, en una vez y media más, es decir, en un 50% más de las ganancias para calcular el IRIC.

Esa es, pues, un poco la primera parte de la constancia que quería dejar. En definitiva, creemos que esto es bueno, porque va a incentivar a empresas para que obtengan el certificado de calidad para exportar y eso es algo beneficioso no sólo para ellas, sino también para el país, razón por la cual vamos a acompañar esta iniciativa.

La segunda parte de la constancia refiere al poco tiempo que tuvo este tema para ser decidido. Si bien no tuvimos inconveniente en aprobarlo, pensamos que no es bueno que, por el hecho de que la coalición de Gobierno -es decir, el Partido Nacional y el Partido Colorado- se hayan puesto de acuerdo

afuera del ámbito parlamentario en torno a un paquete de medidas, luego se quiera sacar las cosas con tanta premura, sin hacer el análisis suficiente sobre la bondad de cada uno de los proyectos. Entendemos que esto no es bueno para el Parlamento ni para el sistema político.

No obstante lo expuesto, estamos ante un proyecto sencillo, que no acarrea inconvenientes y que, como dije al principio, beneficia a las empresas que quieran obtener su certificación de calidad, y es por ello que lo aprobamos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

-19 en 19. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee:)

"**Artículo Unico.-** Los gastos en que incurran las empresas para obtener la certificación bajo las normas de calidad internacionalmente admitidas, podrán computarse por una vez y media su monto real, a los efectos del IRIC, previa aprobación del proyecto en cuestión por parte de la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

A los efectos indicados en el inciso anterior, los gastos a computar comprenderán la contratación de servicios de certificación de calidad con entidades reconocidas por los organismos uruguayos de acreditación, así como los gastos en que se incurra para la obtención de tal certificación y su mantenimiento posterior."

-En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD

En consecuencia, queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado)

11) MICROEMPRESAS

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término del orden del día: "Proyecto de ley por el que se establece un régimen gradual del pago del impuesto creado por el artículo 642 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990, y los aportes patronales al Banco de Previsión Social, por parte de aquellos contribuyentes categorizados como microempresas. (Carp. Nº 623/01 - Rep. Nº 352/01)"

(Antecedentes:)

«Carp. Nº 623/01
Rep. Nº 352/01

**Ministerio de
Economía y Finanzas
Ministerio de Industria,
Energía y Minería
Ministerio de Trabajo y
Seguridad Social**

Montevideo, 31 de octubre de 2001.

Señor Presidente de la
Asamblea General

El Poder Ejecutivo tiene el honor de remitir a ese Cuerpo el adjunto proyecto de ley por el que se establece un régimen gradual de pago del impuesto creado por el artículo 642 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1991 y los aportes patronales al Banco de Previsión Social por parte de aquellos contribuyentes categorizados como Microempresas.

Lo que se procura con estos artículos es propender por un lado a la creación de MICROEMPRESAS con la consiguiente generación de empleo productivo y por otro incentivar la formalización y legalización de las informales, minimizando la competencia desleal que generan. Se debe considerar que la microempresa en nuestro país, vale decir aquellas que ocupan 1-4 personas, representa el 85,3% de las unidades económicas. En consideración a ello se debe atender incluso como estrategia de promoción y desarrollo que tal proporción de segmento económico transite el circuito formal y legal. De esta manera serán los propios microempresarios, los primeros beneficiados, con acceso a una serie de programas tales como: líneas de crédito adecuadas a sus emprendimientos, cobertura de servicios de salud, posibilidad de ingresar a mercados externos, entre otros.

También el propio Estado se vería beneficiado generando en definitiva mayor cantidad de pequeños contribuyentes, pero tremendamente dinámicos y adaptables, incluso con potencial exportador en muchos casos, a través de formas asociativas.

Y además debemos considerar el impacto social que se genera con la creación de microempresas de jóvenes recién egresados de los centros de enseñanza, ex funcionarios públicos reciclados a la actividad privada, empresas de mujeres, etc.

Naturalmente a esta medida promocional debería acompañársele con programas de información, gestión empresarial, capacitación, asistencia financiera, de manera de generar un componente integrado de generación de estrategias modernas que no sólo se agota en una medida fiscal.

Saluda al señor Presidente con su mayor consideración.

Jorge Batlle Ibáñez PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, **Alberto Bensión, Sergio Abreu, Alvaro Alonso Tellechea.**

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. - Agrégase al Título 4 (IRIC) del Texto Ordenado 1996, el siguiente artículo:

"Artículo 63. - Aquellos contribuyentes que inicien actividades a partir del 1º de enero de 2001, y cuyos emprendimientos sean categorizados como MICROEMPRESAS, en cuanto a personal ocupado y volumen de ventas netas anuales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8º del Decreto 54/992 de 7 de febrero de 1992, en la redacción dada por el artículo 1º del Decreto 266/995 de 18 de julio de 1995, reglamentario de la Ley Nº 16.201 de 13 de agosto de 1991, tributarán el Impuesto creado por el artículo 642 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990, de acuerdo a la siguiente escala:

a) el 25% durante el primer ejercicio económico

b) el 50% durante el segundo ejercicio económico

c) el 100% a partir del tercer ejercicio económico

En el caso que de acuerdo al nivel de ventas alcanzado en alguno de los tres años, la empresa pase a ser contribuyente del Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio, esta gradualidad cesará automáticamente y no será aplicable a futuros ejercicios económicos".

Art. 2º. - Igual tratamiento tendrán las empresas indicadas en el artículo anterior, respecto al aporte patronal al Banco de Previsión Social.

Alberto Bensión, Sergio Abreu, Alvaro Alonso Tellechea.»

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee)

-En discusión general.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Heber.

SEÑOR HEBER.- Voy a ser muy breve, porque creo que el proyecto, en su simple lectura, es claro. Lo que pretende es establecer una escala ascendente, de modo que estas pequeñas empresas que tributan el impuesto único que se creó por el artículo 642 de la Ley Nº 16.170, tengan la oportunidad de llegar a pagar el ciento por ciento, pero en forma gradual en los distintos ejercicios. Tal como se señala en el artículo, durante el primer Ejercicio pagarían el 25%; en el segundo, el 50% y, finalmente, en el tercero, el 100%. Este es un modo, digamos, de integrar a todos aquellos que están en la informalidad. Se trata, pues, de formalizar este tipo de empresas que son a las que más les cuesta comenzar a pagar el ciento por ciento del impuesto.

De las disposiciones mencionadas en el artículo 63, que aparece en el artículo 1º de este proyecto de ley y que es modificado, la que queda vigente es, justamente, el artículo 59, que forma parte del artículo 642 de la Ley Nº 16.170, en el que se hace referencia al Texto Ordenado de 1987.

Estas empresas están incluidas en el literal E) del artículo 21 que, de alguna manera, establece que deben pagar un monotributo. En realidad, tiene otro nombre; pero básicamente se trata de un impuesto único que busca que, en forma gradual, estas empresas paguen todo el impuesto.

Creemos que es un buen incentivo a la formalización de este tipo de empresas que, ante la eventualidad de no generar una buena rentabilidad, no pueden actuar de manera formal. Esta es una buena iniciativa del Poder Ejecutivo, que está enmarcada en los entendimientos a que hemos llegado para estimular el trabajo. Por lo tanto, aconsejo su aprobación.

SEÑOR NUÑEZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR NUÑEZ.- También en esta oportunidad queremos manifestar nuestra conformidad con el proyecto de ley, en la medida en que las denominadas microempresas -por la cantidad de personal que ocupan y por el volumen anual de ventas- hoy tienen un régimen especial para el pago del IVA y no tributan el IRIC, sino que pagan un monto fijo de impuesto establecido en el artículo 642 del Texto Ordenado de 1987. De alguna forma, ese monto fijo sustituye el pago del IRIC por tratarse de microempresas. Lo que se propone en este proyecto de ley es reducir a partir del 1º de enero de 2001 ese monto fijo al 25% en un primer Ejercicio económico; al 50% en el segundo; y, por último, al 100% en el tercero.

Insisto en que se trata de un beneficio para las denominadas microempresas, que son una gran mayoría dentro del conjunto de empresas que existen en el país.

En síntesis, a partir del 1º de enero de 2001, se les reduce gradualmente el monto fijo que sustituye el Impuesto a la Renta de Industria y Comercio o, digamos, esa forma particular que tienen de pagarlo. Es por esta razón que apoyamos la iniciativa.

Ahora bien, me queda una duda, que tiene que ver con el tiempo verbal utilizado en el artículo 1º. Aquí se dice “Aquellos contribuyentes que inicien actividades a partir del 1º de enero de 2001”, etcétera, y no sé si no habría que decir “que hayan iniciado actividades a partir del 1º de enero de 2001”, puesto que estamos legislando pasado esa fecha.

Muchas gracias.

SEÑOR BRAUSE- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BRAUSE.- Recién estaba consultando al señor Miembro Informante, quien me señaló que no tendría inconvenientes en corregir la redacción del artículo 1º en su proemio.

La razón de la modificación que se sugiere se basa en que el proyecto de ley está procurando modificar el Título 4 del Texto Ordenado de 1996. Este, en definitiva, es un decreto que lo que persigue es ordenar normas legislativas en un texto, de alguna manera, sistematizado.

Desde el punto de vista formal, pues, no me parece correcto que la ley modifique lo que, a nuestro modo de ver, es un decreto. Tan es así, que el Texto Ordenado, al pie de cada disposición, establece la fuente, aclarando específicamente la ley que se está recogiendo en el mismo. En función de ello, y por cierto con ánimo de colaborar, porque coincidimos con el proyecto a consideración del Senado, simplemente sugiero corregir el proemio de modo tal que diga: «Modifícase el artículo 642 de la Ley Nº 16.170, que quedará redactado de la siguiente manera”. Sugiero -si es que no me equivoco en cuanto a la cita del artículo y de la ley correspondiente- darle esa redacción, y entonces estaríamos haciendo lo correcto.

SEÑOR HEBER.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR BRAUSE.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador Heber.

SEÑOR HEBER.- Señor Presidente: deseo hacer una consulta sobre lo siguiente.

El artículo 1º -en realidad, es el que se cuestiona en cuanto a su inciso primero- habla de “agrégase”. Quiere decir que no se estaría modificando el Texto Ordenado. Aclaro que no tengo formación jurídica y menos aún tributaria, pero razonando en voz alta es verdad que el Texto Ordenado es un decreto, pero también ha sido una mala práctica del Senado citarlo cuando se debe legislar. Cuando el señor Senador Brause me consultó en su momento, pensé que se estaba modificando algún artículo. Se modifica, pero mediante la fórmula de agregar al artículo 63 -no sé si el señor Senador tiene la misma lectura- porque después sustituye el artículo 642 entre decretos a que hace mención el referido artículo 63.

Entonces, no sé si será la fórmula más lógica, pero el artículo 1º debe indicar que se tiene que agregar al Texto Ordenado del año 1996, el artículo 63, que modifica decretos y artículos de leyes. No le veo mucha salida al tema, por cuanto no se está haciendo una modificación. Me explico: sí modifica el artículo 63, que es una disposición que se agrega al Texto Ordenado, pero éste no se modifica, que es lo que podría cuestionarse.

Reitero que se trata del razonamiento de alguien que no tiene formación jurídica y, por ende, puede estar diciendo alguna barbaridad al respecto.

Es cuanto quería manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Antes de conceder nuevamente la palabra al señor Senador Brause, la Mesa se va a permitir hacer un breve comentario sobre el tema.

Uno puede decir, si no quiere mencionar el Texto Ordenado: “Artículo 1º.- Aquellos contribuyentes...” , pero no que se modifica el artículo 642, que es el que crea un determinado impuesto. Es decir que si uno deseara no referir una ley al Texto Ordenado por la razón que el señor Senador ha expuesto, no sólo esta vez, sino también muchas otras, tendría que decir: “Artículo 1º.- Aquellos contribuyentes...”, etcétera. El agregado al Texto Ordenado se hará por intermedio de la Administración, como suele realizarse, y el artículo 2º, como vaya.

Se trata de una sugerencia de la Mesa. La Presidencia pide disculpas por hacerlo, pero como no están presentes los Vicepresidentes en este momento, no tiene posibilidad de bajar a su banca.

Puede continuar el señor Senador Brause.

SEÑOR BRAUSE.- Bienvenida la intervención del señor Presidente. No me opongo a ella; al contrario, considero, entonces, que el artículo 1º debería comenzar directamente diciendo “Aquellos contribuyentes”.

No obstante, quiero señalar que no estoy de acuerdo con que el señor Senador Heber no conozca de estas cuestiones porque, aun cuando sean jurídicas, estamos esencialmente en un Cuerpo político. De manera que, por el contrario, lo considero muy capaz para sugerir en esta materia.

También digo que, más allá de que existan antecedentes, cuando se discutió el proyecto de Presupuesto, sobre fines del año pasado, estas remisiones al Texto Ordenado fueron corregidas, creo que con acierto.

SEÑOR KORZENIAK.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR BRAUSE.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Señor Presidente: aunque había prometido al señor Senador Brause que no iba a intervenir en este tema, porque he aburrido muchas veces al Senado con el mismo, diré que debemos evitar que el enredo sea mayor que el que se hace cuando se modifica el Texto Ordenado que, de por sí, ya lo es.

El hecho de que no se cite en la ley, como modificación, ningún artículo del Texto Ordenado, es un tema básico desde el punto de vista jurídico y formal. Es más; el Texto Ordenado no tiene valor de ley. Incluso, ha habido pleitos en el Uruguay, ganados por contribuyentes, que han demostrado que un artículo de dicho Texto estaba mal, porque no interpretaba correctamente la vigencia de un artículo. Lo recuerdo, porque se trata de un pleito que, si no me equivoco, ganó el doctor Valdés Costa. El Texto Ordenado contenía un artículo que estaba derogado. Además, el Texto Ordenado no tiene valor de ley. Por consiguiente, una ley no puede derogar ni modificar dicho Texto. Eso está mal desde el punto de vista técnico - jurídico.

Sin embargo, como señalaba el señor Senador Brause, el Texto Ordenado, al pie de cada uno de sus artículos, dice que la fuente es el artículo tal, de la ley número tal, de fecha tal. De manera que cuando se redacta un proyecto de ley como éste, en lugar de referir al artículo 63 del Texto Ordenado -fíjense que la referencia al artículo 63 no es de ninguna ley, sino al artículo 63 del Título IV del Texto Ordenado- indicar: "Agrégase al artículo tal, de la ley tal, el siguiente texto". La incorporación posterior al Texto Ordenado es un tema ajeno al Parlamento, porque lo hace el Poder Ejecutivo para facilitar habitualmente el manejo por las oficinas impositivas o por el Servicio Civil, según del Texto de que se trate.

Creo que el artículo debe comenzar, no haciendo una referencia a un Título del Texto Ordenado, sino expresando: "Agrégase al artículo tal, de la ley número tal, de fecha tal" -que debe referir el artículo 63 del Texto Ordenado- y luego el texto, que diría: "Aquellos contribuyentes que inicien actividad...". Considero que esa es la manera en que debe procederse.

Tampoco cuesta -porque así se ha hecho- una vez que se hace referencia a la ley y no al Texto Ordenado, poner entre paréntesis: "Título IV, artículo 63 del Texto Ordenado". Diría que esa es una tarea mecánica.

Por esos motivos, sugiero que la propia Mesa, si recoge la sugerencia que ha hecho el señor Senador Brause y la que realizamos ahora, lo verifique, porque no creo que haya necesidad, ahora, de salir a buscar el número del artículo de la ley correspondiente.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Brause.

SEÑOR BRAUSE.- Debo confesar que ahora me he afiliado a la tesis que ha sugerido la Mesa, porque me parece la correcta, esto es, no hacer ninguna referencia al Texto Ordenado, sino que el artículo 1º del proyecto de ley comience diciendo: "Aquellos contribuyentes que inicien actividades a partir de ...". Esa sería la norma legal. Luego, el Texto Ordenado la recogerá, sustituyendo el actual artículo 63 por la norma que habremos de votar en este Cuerpo.

SEÑOR GARCIA COSTA.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR BRAUSE.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Seré muy breve porque, de lo contrario, vamos a terminar todos enfrascándonos en discusiones interminables. Personalmente considero que en lo planteado cualquier solución de las mencionadas puede ser buena. También entiendo que el Texto Ordenado es una fórmula legal. La ley en el punto encomienda ordenar los diversos tributos y otras normas y da jerarquía legal a ese ordenamiento predeterminado. Si por un error de copia hay un artículo que no está, o está mal, lo mismo puede suceder con una ley. Tan es así que este Parlamento -el propio Senador Korzeniak lo recordaba el otro día- aceptó que en la Ley de Presupuesto se consignara que el Poder Ejecutivo, por resoluciones del mismo, podía realizar agregados o enmendar errores que contuviera dicha Ley, con lo cual igualmente podría deducirse que se trata de una anomalía insólita, pero por lo contrario ha sido pacíficamente aceptado y forma parte de la mecánica normal de textos legales.

Repito, señor Presidente, que comparto cualquier solución que se adopte. A su vez, deseo señalar que algunos colegas que han hablado han incurrido en un error. No es "Modifícase el artículo 63"; en realidad, la enumeración precedente a ese texto termina en el 62 y se le agrega el 63. Inevitablemente, es lógico haya una referencia adonde está ubicado el artículo 62, que no es numeración de la ley primitiva, sino del Texto Ordenado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Brause.

SEÑOR BRAUSE.- Coincido en que el tema no da para más. Sí me permito discrepar con la valiosa opinión del señor Senador García Costa por cuanto desde mi punto de vista, por más que la ley le haya indicado al Poder Ejecutivo que elabore un Texto Ordenado de las normas tributarias, eso no quiere decir que cuando este Poder realice dicha tarea, el texto ordenado se transforme en una ley; desde el punto de vista estrictamente jurídico, sigue siendo un decreto.

En lo que tiene que ver con la solución, nosotros nos afiliamos a la que ha sugerido la Mesa.

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR HEBER.- Simplemente queremos decir que estamos de acuerdo con la sugerencia de la Mesa. Por otro lado, con el señor Senador Núñez coincidíamos en que donde dice "Aquellos contribuyentes que inicien actividades a partir del 1º de enero de 2001", debería establecerse "Aquellos contribuyentes que hayan iniciado".

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

-23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

De acuerdo con lo expresado en Sala el artículo 1º quedaría redactado de la siguiente manera: "Aquellos contribuyentes que hayan iniciado actividades a partir del 1º de enero de 2001, y cuyos emprendimientos sean categorizados como MICROEMPRESAS, en cuanto a personal ocupado y volumen de ventas netas anuales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8° del Decreto 54/992 de 7 de febrero de 1992, en la redacción dada por el artículo 1º del Decreto 266/995 de 18 de julio de 1995, reglamentario de la Ley Nº 16.201 de 13 de agosto de 1991, tributarán el Impuesto creado por el artículo 642 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990, de acuerdo a la siguiente escala:

a) el 25% durante el primer ejercicio económico.

b) el 50% durante el segundo ejercicio económico.

c) el 100% a partir del tercer ejercicio económico.

En el caso que de acuerdo al nivel de ventas alcanzado en alguno de los tres años, la empresa pase a ser contribuyente del Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio, esta gradualidad cesará automáticamente y no será aplicable a futuros ejercicios económicos."

En consideración.

SEÑOR GALLINAL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- Simplemente quisiera sugerir una pequeña corrección. Considero que debería decir "Aquellos contribuyentes que hayan iniciado o inicien". De lo contrario, simplemente estaríamos protegiendo a aquellos que ya hubieran comenzado las actividades.

SEÑOR PRESIDENTE.- El Miembro Informante señala que acepta la modificación propuesta.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1º con la modificación que ya ha sido leída, más la anotada por el señor Senador Gallinal.

(Se vota:)

-23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- No puedo evitar decir que aunque no se hubiera agregado "o que inicien", como luego continúa expresando "a partir del 1º de enero", la redacción no planteaba ninguna dificultad.

SEÑOR GALLINAL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- Si siguiéramos el consejo que nos da el señor Senador, solamente estarían amparadas en este beneficio aquellas empresas que hubieren iniciado sus actividades al día de hoy, a partir del 1º de enero de 2001. Si no le diéramos la expresión gramatical que planteé, quedarían amparadas solamente ésas. En cambio, con esta interpretación se las incluye, como así también a las que se sumen a partir del día de hoy. Me parece elemental.

SEÑOR PRESIDENTE.- Como diría un escribano, lo que abunda no daña.

Léase el artículo 2º.

(Se lee:)

"**Artículo 2º.-** Igual tratamiento tendrán las empresas indicadas en el artículo anterior, respecto al aporte patronal al Banco de Previsión Social."

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de ley, que será comunicado a la Cámara de Representantes.

(Texto del proyecto de ley aprobado:)

«ARTICULO 1º.- Aquellos contribuyentes que hayan iniciado o inicien actividades a partir del 1º de enero de 2001, y cuyos emprendimientos sean categorizados como MICROEMPRESAS, en cuanto a personal ocupado y volumen de ventas netas anuales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8º del Decreto 54/992, de 7 de febrero de 1992, en la redacción dada por el artículo 1º del Decreto 266/995, de 18 de julio de 1995, reglamentario de la Ley Nº 16.201, de 13 de agosto de

1991, tributarán el Impuesto creado por el artículo 642 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990, de acuerdo a la siguiente escala:

a) el 25% durante el primer ejercicio económico.

b) el 50% durante el segundo ejercicio económico.

c) el 100% a partir del tercer ejercicio económico.

En el caso que de acuerdo al nivel de ventas alcanzado en alguno de los tres años, la empresa pase a ser contribuyente del Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio, esta gradualidad cesará automáticamente y no será aplicable a futuros ejercicios económicos.

ARTICULO 2º.- Igual tratamiento tendrán las empresas indicadas en el artículo anterior, respecto al aporte patronal al Banco de Previsión Social.»

12) BUQUE OCEANOGRAFICO “OYARVIDE”. COORDINACION DE ACTIVIDADES VINCULADAS AL ESTADO DE LA PLATAFORMA CONTINENTAL

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en quinto término del orden del día: “Proyecto de ley por el que se autoriza la salida del país del Buque Oceanográfico ROU ‘OYARVIDE’ y su tripulación a efectos de visitar el Puerto de Buenos Aires entre los días 1º y 10 de diciembre de 2001. (Carp. Nº 627/01 - Rep. Nº 350/01).”

(Antecedentes:)

«Carp. Nº 627/01
Rep. Nº 350/01

Ministerio de
Defensa Nacional
Ministerio del Interior
Ministerio de Relaciones
Exteriores

Montevideo, 31 de octubre de 2001.

Señor Presidente de la Asamblea General
Don Luis Hierro López

El Poder Ejecutivo tiene el honor de remitir a su consideración el presente proyecto de ley acorde a lo dispuesto por el numeral 7º del artículo 168 de la Constitución de la República, a efectos que ese Cuerpo conceda la autorización para salir del país a que refiere el numeral 12 del artículo 85 de la mencionada Constitución, al Buque Oceanográfico ROU “OYARVIDE” y su tripulación, pertenecientes a la Armada Nacional, a efectos de visitar el Puerto de Buenos Aires, con el propósito de coordinar actividades vinculadas al estudio de la plataforma continental y en las áreas de interés común con la República Argentina en el período comprendido entre el 1º y el 10 de diciembre de 2001.

El artículo 10 de la Ley Nº 17.033 de 20 de noviembre de 1998 estableció que al Poder Ejecutivo le corresponde disponer y coordinar las acciones pertenecientes a efectos de la fijación del límite exterior de la Plataforma Continental de la República; asimismo el artículo 18 de la referida Ley, prescribe que la Armada Nacional tendrá a su cargo los estudios y trabajos necesarios para establecer la traza de dicho límite.

Conjuntamente con las mencionadas tareas, se ha venido realizando un relevamiento hidrográfico en aguas del Río de la Plata y Océano Atlántico de manera de mejorar la calidad y confiabilidad de la información desplegada en cartas y publicaciones náuticas y, por ende, incrementar la seguridad en la navegación en el área focal de la Cuenca del Plata.

Tradicionalmente, los Servicios Hidrográficos de nuestro país y de la República Argentina han trabajado en forma coordinada, procurando a través del intercambio fluido de información y medios, una mayor eficacia y eficiencia en la ejecución de sus respectivos planes de investigación y relevamiento.

En este sentido, respondiendo a una invitación de la Armada Argentina, la visita del Buque Oceanográfico ROU “OYARVIDE” por primera vez a la ciudad de Buenos Aires, permitirá no sólo exhibir los avances alcanzados en el relevamiento de las aguas someras y plataforma continental sino además, intercambiar experiencias con los técnicos de aquel país, quienes vienen llevando adelante la misma actividad. Asimismo, coordinar los trabajos a desarrollar en las aguas de uso común y en las extensas superficies que configuran los límites compartidos.

Atento a lo expresado, se encarece a dicho Cuerpo la aprobación del proyecto de ley que se acompaña.

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente de la Asamblea General con la mayor consideración.

Jorge Batlle Ibáñez PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, **Luis Brezzo, Guillermo Stirling, Didier Opertti.**

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. - Autorízase la salida del país del Buque Oceanográfico ROU “OYARVIDE” y su tripulación, para visitar el Puerto de Buenos Aires, con la finalidad de coordinar actividades vinculadas al estudio de la plataforma continental y en las áreas de interés común con la República Argentina, entre los días 1º y 10 de diciembre de 2001.

Art. 2º. - Comuníquese, publíquese y archívese.

Luis Brezzo, Guillermo Stirling, Didier Opertti.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El artículo 10 de la Ley Nº 17.033 adjudicó al Poder Ejecutivo la responsabilidad de fijar el límite exterior de la Plataforma Continental de la República.

Asimismo, el artículo 18 de la referida Ley, establece que la Armada Nacional tendrá a su cargo los estudios y trabajos necesarios para establecer la traza de dicho límite.

Como es sabido, conjuntamente con las tareas que se desprenden de la mencionada norma, se han venido llevando adelante tareas de relevamiento hidrográfico en aguas del Río de la Plata y Océano Atlántico de manera de mejorar la calidad y confiabilidad de la información desplegada en cartas y publicaciones náuticas y por ende, incrementar la seguridad en la navegación en el área focal de la Cuenca del Plata.

Tradicionalmente, los Servicios Hidrográficos de nuestro país y de la República Argentina han trabajado en forma coordinada, procurando a través del intercambio fluido de información y medios, una mayor eficacia y eficiencia en la ejecución de sus respectivos planes de investigación y relevamiento.

En este sentido, respondiendo a una invitación de la Armada Argentina, la visita del Buque Oceanográfico ROU OYARVIDE por primera vez a la ciudad de Buenos Aires permitirá no sólo exhibir los avances alcanzados en el relevamiento de las aguas someras y plataforma continental sino además, intercambiar experiencias con los técnicos de ese país que vienen llevando adelante la misma actividad y a la vez de coordinar los trabajos a desarrollar en las aguas de uso común así como en las extensas superficies que configuran los límites compartidos.»

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto de ley.

(Se lee)

-En discusión general.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Fernández Huidobro.

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO.- Por unanimidad, la Comisión de Defensa recomienda la aprobación de este Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo. Todos los Legisladores saben que este buque oceanográfico está realizando el relevamiento de nuestra plataforma continental y la demostración científica de su borde, a los efectos de presentar esos recaudos demostrativos ante los organismos internacionales y lograr, de ese modo, ganar soberanía sobre un gran pedazo de mar, asunto de suma importancia para el país. La última vez que hablamos de este tema con el señor Ministro de Defensa Nacional en la Comisión, se nos informó que la marcha de estos trabajos garantizan llegar a tiempo antes del vencimiento de los plazos correspondientes. Además, aunque fueran terminados, nunca se llevarían a cabo las presentaciones ante los organismos internacionales sin coordinar con la República Argentina, que está realizando la misma labor en la parte que a ella le corresponde. Este viaje del buque oceanográfico a Buenos Aires se inscribe dentro de esas actividades, importantísimas para el país.

Es cuanto teníamos para informar.

(Ocupa la Presidencia el señor Senador Riesgo)

SEÑOR PRESIDENTE (Don Walter Riesgo).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto.

(Se vota:)

-17 en 17. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

-En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee:)

"**Artículo único.-** Autorízase la salida del país del Buque Oceanográfico R.O.U. 'OYARVIDE' y su tripulación, para visitar el Puerto de Buenos Aires, con la finalidad de coordinar actividades vinculadas al estudio de la plataforma continental y en las áreas de interés común con la República Argentina, entre los días 1° y 10 de diciembre de 2001."

SEÑOR PRESIDENTE (Don Walter Riesgo).- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-17 en 17. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Ha quedado aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado, por ser igual al considerado)

13) BUQUES ROU 10 "COLONIA" Y ROU 11 "RIO NEGRO" DE LA ARMADA NACIONAL

SEÑOR PRESIDENTE (Don Walter Riesgo).- Se pasa a considerar el asunto que figura en sexto lugar del orden del día: "Proyecto de ley por el que se autoriza la salida del país de las Planas Mayores y Tripulantes de los Buques ROU 10 'COLONIA' y ROU 11 'RIO NEGRO' a efectos de visitar el Puerto de Zárate (República Argentina) entre los días 30 de noviembre y 7 de diciembre de 2001. (Carp. Nº 633/01 - Rep. Nº 349/01)."

(Antecedentes:)

«Carp. Nº 633/01
Rep. Nº 349/01

Ministerio de
Defensa Nacional
Ministerio del Interior
Ministerio de Relaciones
Exteriores

Montevideo, 2 de noviembre de 2001.

Señor Presidente de la Asamblea General
Don Luis Hierro López

El Poder Ejecutivo cumple en remitir a su consideración el presente proyecto de ley acorde a lo dispuesto por el numeral 7º del artículo 168 de la Constitución de la República, a efectos de que ese Cuerpo conceda la autorización a que refiere el numeral 12 del artículo 85 de la mencionada Constitución.

Dicha autorización se gestiona a efectos de la salida del país de las Planas Mayores y Tripulantes de los Buques ROU 10 "Colonia" y ROU 11 "Río Negro", pertenecientes a la Armada Nacional, con el fin de visitar el Puerto de Zárate (República Argentina), en el período comprendido entre el 30 de noviembre y el 7 de diciembre del corriente año, para coordinar procedimientos y planificar operaciones combinadas de Búsqueda y Rescate con la Armada Argentina.

Se fundamenta tal iniciativa en la circunstancias que el empleo eficaz de las capacidades disponibles es, en gran medida, factor determinante para el éxito de las operaciones de Búsqueda y Rescate.

Corresponde asimismo señalar que al igual que en otro tipo de emergencias donde se presume o existe riesgo de vidas humanas, la adecuada coordinación entre las Instituciones que tienen a su cargo la conducción de las operaciones -sean estas nacionales o no- contribuye particularmente a la utilización eficaz de los medios antes aludidos y por ende, de los resultados a obtener.

Desde hace varios años, la Armada Nacional viene realizando con la Armada Argentina, operaciones combinadas con el propósito de desarrollar capacidades y procedimientos de Búsqueda y Rescate en el Mar, que se adecuan a las necesidades particulares de nuestras respectivas áreas de responsabilidad y facilitan una acción coordinada ante eventuales emergencias.

En este sentido, la participación en reuniones de planificación y coordinación, permite no sólo el intercambio de experiencias, sino además, la evaluación de procedimientos y equipos, promoviendo de esta forma un proceso de mejora continua que favorece el nivel de alistamiento de ambas Armadas.

Atento a lo expresado, se encarece a dicho Cuerpo la aprobación del proyecto de ley que se acompaña.

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente con la mayor consideración.

Jorge Batlle Ibáñez PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, **Luis Brezzo, Guillermo Stirling, Didier Opertti.**

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. - Autorízase la salida del país de las Planas Mayores y Tripulantes de los Buques ROU 10 "Colonia" y ROU 11 "Río Negro", a efectos de visitar el Puerto de Zárate (República Argentina), entre los días 30 de noviembre y 7 de diciembre del corriente año, con la finalidad de coordinar procedimientos y planificar operaciones combinadas de Búsqueda y Rescate con la Armada Argentina.

Art. 2º. - Comuníquese, publíquese y archívese.

Luis Brezzo, Guillermo Stirling, Didier Opertti.»

SEÑOR PRESIDENTE (Don Walter Riesgo).- Léase el proyecto.

(Se lee)

-En discusión general.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Garat.

SEÑOR GARAT.- Señor Presidente: como bien se dice en el informe, se trata de una autorización para que estos dos buques de la Armada Nacional salgan del país en visita al Puerto de Zárate. Estamos hablando de una visita de trabajo y de coordinación con elementos similares de búsqueda y rescate de la Armada argentina.

Cabe señalar que desde tiempo atrás se realizan actividades de coordinación para complementar tareas del tipo de búsqueda y rescate entre las dos Armadas para salvaguardar la vida en el mar, es decir, en las aguas que son de uso común en la zona.

Así pues, la Comisión de Defensa Nacional aconseja por unanimidad la aprobación de esta solicitud de autorización que ha llegado del Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Walter Riesgo).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto.

(Se vota:)

-17 en 17. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee:)

"**Artículo único.-** Autorízase la salida del país de las Planas Mayores y Tripulantes de los Buques ROU 10 'Colonia' y ROU 11 'Río Negro', a efectos de visitar el Puerto de Zárate (República Argentina), entre los días 30 de noviembre y 7 de diciembre del corriente año, con la finalidad de coordinar procedimientos y planificar operaciones combinadas de Búsqueda y Rescate con la Armada Argentina."

SEÑOR PRESIDENTE (Don Walter Riesgo).- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-17 en 17. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Ha quedado aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado, por ser igual al considerado)

14) BUQUES ROU 24 "COMANDANTE PEDRO CAMPBELL", ROU 33 "FORTUNA" Y ROU 05 "15 DE NOVIEMBRE" DE LA ARMADA NACIONAL

SEÑOR PRESIDENTE (Don Walter Riesgo).- Se pasa a considerar el asunto que figura en séptimo lugar del orden del día: "Proyecto de ley por el que se autoriza la salida del país de las Planas Mayores y Tripulantes de los Buques ROU 24 'COMANDANTE PEDRO CAMPBELL', ROU 33 'FORTUNA' y ROU 05 '15 DE NOVIEMBRE' a efectos de visitar el Puerto Belgrano (República Argentina), para participar de las Operaciones Combinadas de Búsqueda y Rescate, entre los días 30 de noviembre y 7 de diciembre de 2001. (Carp. Nº 632/01 - Rep. Nº 347/01)."

(Antecedentes:)

«Carp. Nº 632/01
Rep. Nº 347/01

Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio del Interior
Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 2 de noviembre de 2001.

Señor Presidente de la Asamblea General
Don Luis Hierro López

El Poder Ejecutivo cumple en remitir a su consideración el presente proyecto de ley acorde a lo dispuesto por el numeral 7º del artículo 168 de la Constitución de la República, a efectos que ese Cuerpo conceda la autorización a que refiere el numeral 12 del artículo 85 de la mencionada Constitución.

Dicha autorización se gestiona a efectos de la salida del país de las Planas Mayores y Tripulantes de los Buques ROU 24 "Comandante Pedro Campbell", ROU 33 "Fortuna" y ROU 05 "15 de Noviembre", pertenecientes a la Armada Nacional, con el fin de visitar el Puerto Belgrano (República Argentina), en el período comprendido entre el 30 de noviembre y el 7 de diciembre del corriente año, con el propósito de coordinar procedimientos y planificar operaciones combinadas de Búsqueda y Rescate con la Armada Argentina.

Se fundamenta tal iniciativa en la circunstancia que el empleo eficaz de las capacidades disponibles es, en gran medida, factor determinante para el éxito de las operaciones de Búsqueda y Rescate.

Corresponde asimismo señalar que al igual que en otro tipo de emergencias donde se presume o existe riesgo de vidas humanas, la adecuada coordinación entre las Instituciones que tienen a su cargo la conducción de las operaciones -sean estas nacionales o no- contribuye particularmente a la utilización eficaz de los medios antes aludidos y por ende, de los resultados a obtener.

Desde hace varios años, la Armada Nacional viene realizando con la Armada Argentina, operaciones combinadas con el propósito de desarrollar capacidades y procedimientos de Búsqueda y Rescate en el Mar, que se adecuan a las necesidades particulares de nuestras respectivas áreas de responsabilidad y facilitan una acción coordinada ante eventuales emergencias.

En este sentido, la participación en reuniones de planificación y coordinación, permite no sólo el intercambio de experiencias, sino además, la evaluación de procedimientos y equipos, promoviendo de esta forma un proceso de mejora continua que favorece el nivel de alistamiento de ambas Armadas.

Atento a lo expresado, se encarece a dicho Cuerpo la aprobación del proyecto de ley que se acompaña.

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente con la mayor consideración.

Jorge Batlle Ibáñez PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, **Luis Brezzo, Guillermo Stirling, Didier Opertti.**

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. - Autorízase la salida del país de las Planas Mayores y Tripulantes de los Buques ROU 24

"Comandante Pedro Campbell", ROU 33 "Fortuna" y ROU 05 "15 de Noviembre", a efectos de visitar el Puerto Belgrano (República Argentina), entre los días 30 de noviembre y 7 de diciembre del corriente año, con la finalidad de coordinar procedimientos y planificar operaciones combinadas de Búsqueda y Rescate con la Armada Argentina.

Art. 2º. - Comuníquese, publíquese y archívese.

Luis Brezzo, Guillermo Stirling, Didier Opertti.»

SEÑOR PRESIDENTE (Don Walter Riesgo).- Léase el proyecto.

(Se lee)

-En discusión general.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Fau.

SEÑOR FAU.- Señor Presidente: quiero informar al Senado que tanto este proyecto de ley como el que sigue a continuación, como punto octavo del orden del día, fueron aprobados por unanimidad en la Comisión de Defensa Nacional. Entonces, por razones de economía de trabajo, nos abstendremos de hacer los informes correspondientes, salvo que el Cuerpo desee formular alguna pregunta concreta.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Walter Riesgo).- Corresponde que el Senado manifieste su conformidad con el planteo que acaba de realizar el señor Senador Fau en el sentido de pasar directamente a votar sin informe en Sala tanto el proyecto de ley que el Senado considerará a continuación, como el que le sigue como punto octavo del orden del día.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-16 en 16. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto.

(Se vota:)

-17 en 17. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee:)

"**Artículo único.-** Autorízase la salida del país de las Planas Mayores y Tripulantes de los Buques ROU 24 'Comandante Pedro Campbell', ROU 33 'Fortuna' y ROU 05 '15 de Noviembre', a efectos de visitar el Puerto Belgrano (República Argentina), entre los días 30 de noviembre y 7 de diciembre del corriente año, con la finalidad de coordinar procedimientos y planificar operaciones combinadas de Búsqueda y Rescate con la Armada Argentina."

SEÑOR PRESIDENTE (Don Walter Riesgo).- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Ha quedado aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado, por ser igual al considerado)

15) OPERACION DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ DE LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS EN LA REPUBLICA DEMOCRATICA DEL CONGO

SEÑOR PRESIDENTE (Don Walter Riesgo).- Se pasa a considerar el asunto que figura en octavo lugar del orden del día: "Proyecto de ley por el que se solicita autorización a fin de que se amplíe la integración de efectivos militares que participan en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas en la República del Congo. (Carp. Nº 628/01 - Rep. Nº 348/01)."

(Antecedentes:)

«Carp. Nº 628/01
Rep. Nº 348/01

Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio del Interior
Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 31 de octubre de 2001.

Señor Presidente de la Asamblea General
Don Luis Hierro López

El Poder Ejecutivo tiene el agrado de remitir el adjunto proyecto de ley, a efectos que ese Cuerpo conceda la autorización establecida en el numeral 12 del artículo 85 de la Constitución de la República, a fin que se amplíe la integración de los efectivos militares que participan en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo.

Por la Ley Nº 17.299 de 16 de marzo de 2001, se autorizó la salida del país de efectivos de nuestras Fuerzas

Armadas, a fin de participar en las Operaciones precitadas, a partir del 8 de marzo de 2001 y por un período de hasta nueve meses, previéndose su relevo antes de la mencionada fecha.

Por la Ley Nº 17.360 de 25 de junio de 2001, se autorizó la salida del país de dos Oficiales de la Armada Nacional, a efectos de integrarse al Continente autorizado.

Posteriormente, con fecha 7 de agosto de 2001, el Poder Ejecutivo remitió a la Asamblea General un proyecto de ley a través del cual se amplía hasta un máximo de 200 hombres el Personal que integra la Compañía Fluvial de la Armada Nacional, que participa en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo.

Asimismo, por el Expediente del Ministerio de Defensa Nacional 2001068787, se gestionó el aumento de Personal perteneciente al Comando General del Ejército desplegado en la citada Misión.

En esta instancia, dicha Fuerza solicita se incremente el número de efectivos, en virtud de las necesidades emergentes de la implementación de las fases previstas y en ejecución por parte de las Naciones Unidas en el Congo, conforme a lo siguiente:

- Un Comando de Batallón de 5 Personal Superior y 19 Personal Subalterno.

- Una Compañía Mecanizada de 5 Personal Superior y 136 Personal Subalterno.

- Una Compañía de Fusileros de 5 Personal Superior y 111 Personal Subalterno.

- Una Compañía de Apoyo Logístico de 2 Personal Superior y 48 Personal Subalterno.

- Una Compañía de Apoyo de Combate de 4 Personal Superior y 92 Personal Subalterno.

- Una Sección de Policía Militar de 1 Personal Superior y 19 Personal Subalterno.

Cabe agregar que la Organización de las Naciones Unidas establece las fechas concretas de despliegue acorde a la situación en la región, variando sus requerimientos a los países de acuerdo a la disponibilidad concreta de medios materiales, lo que dificulta su previsión con mayor antelación, a fin de cumplir con los compromisos asumidos por la República.

Se destaca que nuestra participación se encuentra en consonancia con los principios que ha guiado la política exterior del Estado Uruguayo y dentro del marco del Capítulo VI de la Carta de las Naciones Unidas.

Se señala asimismo, que la histórica participación en teatros de operaciones de alta conflictividad ha permitido el enaltecimiento de la consideración internacional de nuestro país y sus Fuerzas Armadas, por su contribución principista al Mantenimiento de la Paz y la Seguridad Internacionales.

Por los fundamentos expuestos, se solicita la atención de ese Cuerpo al proyecto de ley que se acompaña y cuya aprobación se encarece.

Saluda con la mayor consideración.

Jorge Batlle Ibáñez PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, **Luis Brezzo, Guillermo Stirling, Didier Opertti.**

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico. - Amplíase la participación de efectivos del Ejército Nacional en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo, desplegada a partir del 8 de marzo de 2001, cuya salida del país fuera autorizada por la Ley Nº 17.299 de fecha 16 de marzo de 2001 en: un Comando de Batallón de 5 Personal Superior y 19 Personal Subalterno, una Compañía Mecanizada de 5 Personal Superior y 136 Personal Subalterno, una Compañía de Fusileros de 5 Personal Superior y 111 Personal Subalterno, una Compañía de Apoyo Logístico de 2 Personal Superior y 48 Personal Subalterno, una Compañía de Apoyo al Combate de 4 Personal Superior y 92 Personal Subalterno y una Sección de Policía Militar de 1 Personal Superior y 19 Personal Subalterno, a partir de noviembre de 2001 y por un período de hasta nueve meses.

Luis Brezzo, Guillermo Stirling, Didier Opertti.»

SEÑOR PRESIDENTE (Don Walter Riesgo).- Léase el proyecto.

(Se lee)

-En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee:)

"Artículo único.- Amplíase la participación de efectivos del Ejército Nacional en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo, desplegada a partir del 8 de marzo de 2001, cuya salida del país fuera autorizada por la Ley 17.299 de fecha 16 de marzo de 2001 en: un Comando de Batallón de 5 Personal Superior y 19 Personal Subalterno, una Compañía Mecanizada de 5 Personal Superior y 136 Personal Subalterno, una Compañía de Fusileros de 5 Personal Superior y 111 Personal Subalterno, una Compañía de Apoyo Logístico de 2 Personal Superior y 48 Personal Subalterno, una Compañía de Apoyo al Combate de 4 Personal Superior y 92 Personal Subalterno y una Sección de Policía Militar de 1 Personal Superior y 19 Personal Subalterno, a partir de noviembre de 2001 y por un período de hasta nueve meses."

SEÑOR PRESIDENTE (Don Walter Riesgo).- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Ha quedado aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado, por ser igual al considerado)

16) TRABAJO SEXUAL

SEÑOR PRESIDENTE (Don Walter Riesgo).- Se pasa a considerar el asunto que figura en noveno término del orden del día: "Continúa la discusión general y particular del proyecto de ley por el que se regula el ejercicio del trabajo sexual. (Carp. Nº 397/01 - Rep. Nº 336/01)."

(Antecedentes: Ver 58ª S.O.)

-Continúa la discusión general.

SEÑOR CORREA FREITAS.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Walter Riesgo).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR CORREA FREITAS.- Señor Presidente: la Comisión de Salud Pública aconseja al Senado la aprobación del proyecto de ley relacionado con el trabajo sexual, que fuera en su oportunidad votado favorablemente por unanimidad por la Cámara de Representantes.

Se trata de un proyecto de ley sumamente importante, que se ha venido discutiendo desde hace mucho tiempo. Finalmente, se ha logrado consenso entre todos los sectores políticos representados en la otra Cámara y también entre las autoridades de los Ministerios de Salud Pública y del Interior -a través de la Jefatura de Policía- y los sectores directamente involucrados en la materia que regula la ley.

Creemos que estamos ante un avance importante en la legislación de nuestro país, sobre todo si tenemos en cuenta que la Ley Nº 8.080, vigente en la materia, data del año 1927. Quiere decir que la única legislación vigente en materia de prostitución y proxenetismo en nuestro país es la que acabo de mencionar, sin perjuicio de las normas contenidas en el Código Penal. En tal sentido, más allá de la importancia que tiene el hecho de haber logrado un importante consenso no sólo a nivel de los sectores políticos representados en el Parlamento, sino también de los sectores sociales vinculados con la materia -me refiero a aquellos que están directamente involucrados en el trabajo sexual- pensamos que este proyecto de ley tiene trascendencia desde tres puntos de vista diferentes.

En primer lugar, tiene importancia en cuanto a la salud pública; en segundo término, en cuanto a la seguridad pública; y, por último, en lo relacionado con la seguridad social.

Si tomamos en cuenta estos tres planos, creo que el proyecto de ley se justifica en sí mismo y merece la total aprobación del Senado. ¿Por qué digo esto? En primer lugar, debemos analizar cada uno de estos aspectos, pero quiero hacer referencia a una cuestión que me parece sumamente importante para evaluar el impacto de la iniciativa. Según datos estadísticos, en nuestro país hay 10.000 personas que se dedican al trabajo sexual o que están directamente vinculadas a la prostitución. De ellas, solamente el 10% tiene el carné de salud del Ministerio de Salud Pública. Pienso que este es un dato sumamente importante para evaluar la conveniencia y la oportunidad de sancionar este proyecto de ley. Insisto: existen 10.000 trabajadores sexuales y solamente el 10% posee el carné de salud. Entonces, de aprobarse este proyecto de ley, vamos a tener un cambio sustancial, porque todas las personas que estén dedicadas a esta actividad que en forma libre han elegido, deberán tener el carné de salud y este es un avance sumamente importante.

Otro aspecto referido al primer punto, es decir, a la salud pública, es el de las casas de masajes. Lamentablemente, en nuestro país éstas han tomado auge con un sentido totalmente diferente y de una forma ofensiva para quienes se dedican a los masajes terapéuticos, que es el único que tenemos que reconocer. En los hechos, estas casas de masajes se han transformado en verdaderos prostíbulos. En su oportunidad, el Poder Ejecutivo dictó un decreto modificando las normas del decreto del año 1980, en el que se incluyen las casas de masajes. En la realidad, el hecho es que la policía poco puede hacer en este tema, salvo en las situaciones en que se ha investigado y se ha encontrado menores. Esto ocurre, porque no hay una regulación legal de las casas de masajes. Cualquier persona, con un diploma que le otorga cualquier empresa internacional o de cosmética, puede instalar una casa de masajes. Por su parte,

este proyecto de ley establece disposiciones precisas en cuanto a que en el futuro solamente serán casas de masajes aquéllas que realmente deben serlo, es decir, las habilitadas por el Ministerio de Salud Pública, al frente de las cuales se encuentren profesionales de la medicina. Desde mi punto de vista, este es un avance sustancial. Sin ninguna duda, en el futuro no va a existir este tipo de casas de masajes que hay hoy y que han proliferado en nuestro país. Según datos estadísticos, en Montevideo se han instalado más de cien de estas casas. A partir de la sanción de este proyecto de ley, sólo existirán las que realmente cumplan con fines terapéuticos, estén dirigidas por profesionales de la salud -por médicos, según la reglamentación que dictará el Ministerio de Salud Pública- y estén habilitadas y controladas por el Ministerio.

Creemos que estos dos aspectos, es decir, la exigencia del carné de salud para quienes ejercen el trabajo sexual y una regulación precisa respecto de las llamadas casas de masajes, son cuestiones importantes de este proyecto de ley, en lo que refiere a la salud pública.

Otro tema a destacar es el relacionado con la seguridad pública. Todos sabemos la preocupación que tienen los vecinos de las distintas avenidas de Montevideo por la proliferación de la prostitución callejera. Tradicionalmente, era Bulevar Artigas el lugar elegido para este tipo de actividad, pero hoy se ha extendido a diversas zonas de la ciudad. Ello ha provocado no pocos conflictos por parte de los vecinos, con quejas permanentes, intervención de la policía y problemas relacionados con la educación de los hijos. Nuestros hijos y nuestras familias no tienen necesidad de tener a la vista y paciencia, personas que lícitamente están ejerciendo esa actividad, pero que sin duda deben tener un lugar adecuado para hacerlo. Considero que este es un aspecto importante y un avance del proyecto de ley, por cuanto faculta a las Intendencias Municipales y a las Jefaturas de Policía correspondientes a establecer zonas especiales para el ejercicio de estas actividades. Se trata de una regulación que existe internacionalmente, aunque aclaro que no estamos hablando de zonas rojas. Este es un porteñismo que en su momento nació en la ciudad de Buenos Aires y de ninguna manera este proyecto de ley está consagrando lo que se conoce con esa expresión. Lo que consagra el proyecto de ley es la potestad que van a tener en el futuro las Jefaturas de Policía, en coordinación con las Intendencias Municipales, para establecer zonas donde se podrá ofrecer el trabajo sexual. Sinceramente, creo que bajo ningún concepto esta es una discriminación para nadie, ni una forma de separar a quienes ejercen ese tipo de actividad. De lo que se trata es de dar la seguridad y la reserva correspondientes que debe tener este trabajo.

Hemos mencionado como aspectos importantes de este proyecto de ley, lo relacionado con la salud y la seguridad pública. El tercer tema sumamente importante que presenta este proyecto de ley, es el que tiene que ver con la seguridad social. ¿Por qué? Porque este proyecto de ley establece que toda persona que esté inscripta en el Registro Nacional del Trabajo Sexual tendrá la obligación de afiliarse al Banco de Previsión Social, de acuerdo con las disposiciones que éste dicte sobre la materia, teniendo en cuenta el carácter reservado de la información. Este punto concretamente lo establece el artículo 14.

Actualmente, de acuerdo con una resolución del Banco de Previsión Social, quienes ejercen la prostitución, quienes se dedican al trabajo sexual, pueden inscribirse como empresas unipersonales. ¿Cuál es la experiencia en esta materia? En primer lugar, que hay muy pocos inscriptos. En segundo término, que quien se inscribe como empresa independiente debe pagar $ 1.600 por mes. Finalmente, que no tiene derecho a Asignación Familiar. Si este proyecto de ley se aprobara, quienes se dediquen al trabajo sexual tendrán que afiliarse obligatoriamente al Banco de Previsión Social, no tendrán que constituirse en empresa independiente, no deberán pagar $ 1.600 por mes -como lo tienen que hacer ahora- y gozarán del derecho a la Asignación Familiar para sus hijos menores de edad, lo cual es muy importante.

En síntesis, señor Presidente, este proyecto de ley se podrá mejorar y se podrán contemplar otros aspectos, pero quiero destacar especialmente lo que tiene que ver con los menores, tema que fue considerado por la Comisión de Salud Pública del Senado y para el cual entendemos que más adelante habrá que dictar una ley especial, teniendo en cuenta las diversas preocupaciones que en aquélla han manifestado distintos sectores de la sociedad, en especial las autoridades del Instituto Nacional del Menor.

Consideramos que un aspecto importante que está consagrado en este proyecto de ley es la clara prohibición de cualquier tipo de actividad sexual para menores de 18 años. Hay un verdadero corte transversal muy claro en esta iniciativa, que establece que este trabajo sólo puede ser realizado por personas mayores. Asimismo, también es muy claro que los menores de edad no pueden ser utilizados bajo ningún concepto en establecimiento o local alguno que se dedique a prestar este tipo de servicios.

En consecuencia, señor Presidente, vamos a apoyar la aprobación de este proyecto de ley que nos parece, insisto, un avance sumamente importante en la legislación social de nuestro país y que recoge el consenso no sólo de los sectores políticos, sino también de los sectores sociales directamente involucrados.

Muchas gracias.

SEÑORA XAVIER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Walter Riesgo).- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA XAVIER.- Creo que han quedado bastante claros algunos de los cuestionamientos que se le hacían al proyecto en el día de ayer. Si nos abocáramos a legislar sobre el tema de la niñez -a saber, la explotación, el tráfico, la emigración, el turismo y la venta sexual, y sobre este último la comercializa-

ción de los elementos vinculados a la prostitución infantil- no cabe duda de que habría que llevar adelante un trabajo con expertos en la materia. Esta tarea se está haciendo a partir de esta Comisión interinstitucional que integra no sólo al INAME, sino también a jueces, a la policía y a otros ámbitos, e implica un estudio que, independientemente de que se haga en mayor profundidad, no debe confundirse con un proyecto de ley que hoy regula una actividad lícita, que es aquella que se consagra por ley a un trabajador sexual mayor de edad. Por lo tanto, me parece que en ese tema no podemos entrar en una falsa oposición.

Creo que la voluntad de todos es clarísima en el sentido de que es preciso que nos aboquemos a legislar sobre la prohibición de lo que constituye la peor forma de explotación infantil mediante todas esas modalidades que yo enumeraba en niños y adolescentes. Entiendo que sobre este punto, más allá de la decisión que hoy se tome al respecto, debe quedar claro el mensaje que se trasmite a la sociedad. Aquí no ha habido quien expresara su desinterés en el tema; por el contrario, pienso que todos expresaron con absoluta claridad la convicción de legislar.

El otro aspecto que me parece sumamente claro -el señor Senador preopinante lo planteaba- es el relativo al Banco de Previsión Social. Una cosa es poder afiliarse en las condiciones que él decía, y otra es que la ley obligue al organismo a realizar esta regularización. Opino que es sustancialmente diferente y no comparto el criterio de que algunas cosas se arreglan por decreto o reglamento. Creo que la fuerza de la ley sigue siendo muy importante para la solución de algunos de estos problemas sociales. Los números están a la vista y reflejan las dificultades que existen para lograr la ponderación y la toma de conciencia del problema acerca de los derechos que amparan a los trabajadores.

En cuanto al proxenetismo, la Ley Nº 8.080 sigue vigente; seguramente ha de ser perfectible, pero también objeto de un estudio particular.

Por consiguiente, si estamos en condiciones, podríamos pasar a la votación en general del proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Walter Riesgo).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

-21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD

17) LEVANTAMIENTO DE LA SESION

SEÑOR SANABRIA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Walter Riesgo).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SANABRIA.- Señor Presidente: como ya se ha aprobado este importante proyecto en general, y en virtud de la extensión de su articulado, que seguramente generará aportes de los señores Senadores, formulamos moción en el sentido de que se levante la sesión y que el tema pase a figurar en primer lugar del orden del día de la próxima sesión.

18) TRABAJO SEXUAL

SEÑOR GARCIA COSTA.- Pido la palabra para fundar el voto respecto del proyecto sobre trabajo sexual que he votado afirmativamente en lo general.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Walter Riesgo).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Nosotros expusimos nuestra opinión en el día de ayer y hoy oímos algunas referencias que la involucran.

Las razones que hoy he oído van a ser examinadas en oportunidad de la discusión particular del articulado, porque contienen gravísimos errores. Por referir algunos pocos. Parecería que determinado alcance de la ley resulta del nombre, o sea que alcanza con el nombre para determinar efectos. Dicho de otra manera: si la ley dice que los establecimientos llamados “casa de masajes” sólo pueden funcionar hasta ahora bajo determinadas condiciones, pero de ahora en más parece se acabaron como prostíbulos clandestinos. Con este criterio, si mañana alguien usa la denominación de “casa de peluquería”, ¿hay que aprobar otra ley para involucrarle? Hasta ahora, señor Presidente, las normas en el tema han sido genéricas, pero a partir de este momento pasaríamos a normas precisas: para cada lugar a reglar se necesita una ley, lo cual no quiero extenderme a dónde nos conduciría.

Por otra parte, señor Presidente, lo relativo al Banco de Previsión Social me parece insólito. Leí ayer acá la resolución de este organismo por la cual otorga la posibilidad de afiliación y de pasividad a los trabajadores sexuales.

Hoy se nos dice que por norma contenida en este proyecto dejarán de considerárseles como trabajadores independientes. Cabe que nos preguntemos en su oportunidad si el Banco de Previsión Social les va a inventar otro tipo de calificación y de pasividad.

En segundo lugar, se nos dice que por esa proyectada norma no van a pagar aportes. Es posible, pero entonces acudiría al Profesor de Derecho Constitucional, el señor Senador Correa Freitas, para que me diga dónde está la iniciativa del Poder Ejecutivo, de acuerdo con el artículo 86 de la Constitución, que la requiere para modificaciones de causales, en este caso creando una causal y prohibiendo que se cobren los aportes. Si esa iniciativa existe o podemos traerla a breve plazo, bienvenida sea porque, de lo contrario, habría una violación flagrante al referido artículo 86, ya que se consagran modificaciones de cómputos, causales, etcétera, por obra y gracia de la iniciativa de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Representantes.

Por último, quisiera reiterar lo que expresé ayer como conclusión de mis palabras. Es necesario y positivo legislar y aprobar la mayor parte de los artículos de este proyecto de ley, pero no todos, porque hay algunos que creo son profundamente equivocados, de eso veremos en la discusión particular. Además, considero de interés para el país agregar un Capítulo vinculado a la represión del proxenetismo y aún más urgente legislar sobre la prostitución en niños y adolescentes. Sin duda, estos temas serán incluidos, aunque se está insinuando que no es necesario porque basta con aprobar el proyecto de ley y de ahí en adelante estarán superadas aquellas dificultades que son las más graves que el país tiene en estos temas. Es cierto que muchos problemas ya existen. No es exacto que la Policía requiera de estas nuevas normas, porque ya cuenta con ellas. Tampoco es verdad que el Ministerio de Salud Pública no se ocupe del tema, pues ya lo hace.

Dejo aquí mi fundamento de voto, y luego nos extenderemos en cada uno de los artículos en la discusión particular.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Walter Riesgo).- Se va a votar la moción presentada por el señor Senador Sanabria, en el sentido de que se levante la sesión y se continúe con la discusión particular de este proyecto de ley ubicándolo como primer punto del orden del día de la próxima sesión.

(Se vota:)

-16 en 17. **Afirmativa.**

19) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE (Don Walter Riesgo).- Se levanta la sesión.

(Así se hace, a la hora 19 y 27 minutos, presidiendo el señor Senador **Riesgo** y estando presentes los señores Senadores **Barrios Tassano, Casartelli, Correa Freitas, de Boismenu, Fau, Fernández Huidobro, Gallinal, García Costa, Gargano, Korzeniak, Millor, Núñez, Rubio, Sanabria, Segovia** y **Xavier**)

DOCTOR ALEJANDRO ATCHUGARRY
PRESIDENTE EN EJERCICIO

Sr. Mario Farachio
Arq. Hugo Rodríguez Filippini
Secretarios

Sr. Freddy A. Massimino
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control
División Publicaciones del Senado
Dep. Legal Nº 205147/01